Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR019N4725-001-00**

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025" (PARTIDAS 1, 2 Y 3)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS** Y, POR LA OTRA, **IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. SOCORRO SANTIAGO FLORES** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. GERMÁN ROMERO PÉREZ**, **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL, quien lo hace como administrador del contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador o los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP".**

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica** , número **AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 26 Bis Fracción II, 28 fracción I, 42 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Adjudicación de fecha 15 de abril de 2025, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**3033** de fecha 21 de abril de 2025 recibido el mismo día, la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con cuenta número 51332011, con número de folio **0000013948-2025**, de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública

número 28,531 de fecha 13 de febrero de 1998, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Velarde Violante Titular de la Notaría Pública número 164 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 232104, denominada **"IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es, entre otros, impresos en general, edición de folletos comerciales, industriales y artísticos, diseño de logotipos, marcos, dibujos comerciales y servicios fotográficos.

II.2 La **C. SOCORRO SANTIAGO FLORES**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 28,531 de fecha 13 de febrero de 1998, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Velarde Violante Titular de la Notaría Pública número 164 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 232104, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ISA980216PUA**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de

Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos al teléfono: (55) 5646 2401, correo electrónico: contabilidad2@impresosantiago.com, y domicilio ubicado en Calle Trigo número 80 Local B, Colonia Granjas Esmeralda, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.

III. Declaran **"LAS PARTES",** a través de sus representantes legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025" (PARTIDAS 1, 2 Y 3)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Anexo A, Anexo B y Oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/3033".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Adjudicación".

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato".

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$847,585.10 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **$135,613.62 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 62/100 M.N.)**, que hace un total de **$983,198.72 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025" (PARTIDAS 1, 2 Y 3)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato..

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos parciales por partida a **"EL PROVEEDOR"**, desglosando los conceptos de la partida del servicio devengado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los incisos **k)** y **l)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio y se indique en dicha documentación el servicio prestado, número de fianza y denominación social de la afianzadora, conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto

del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF),

así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o

en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones,

alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y Acta de adjudicación, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El servicio será prestado en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El lugar de entrega de los ejemplares de las **Partidas 1 y 2** es en el almacén institucional, ubicado en Calle Sabino número 345, Colonia Atlampa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06450, en un horario de 09:00 a 15:00 horas; y al momento de la entrega los ejemplares deberán cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los respectivos *Anexos A y B*, que son parte integrante del Anexo técnico y de los Términos y Condiciones, integrados al contrato como **Anexo 2 (dos)**, de lo contrario no serán recibidos, hasta en tanto no se subsane la inconsistencia o la falta, además de la aplicación de las sanciones contractuales que se establezcan para tal efecto.

La ubicación anterior, es enunciativa más no limitativa pudiendo **"EL INSTITUTO"** notificar a **"EL PROVEEDOR"**, vía correo electrónico, con una anticipación de 24 (veinticuatro) horas previas a la entrega, ubicación diversa a la señalada anteriormente, entre las que se podrá elegir oficinas, edificios, almacenes y en general cualquier sede institucional ubicada en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Respecto de los conceptos que integran a la **Partida 3**, forma parte del servicio el empacado en cajas de cartón con un máximo de 5 a 8 ejemplares en cada una, y retractilado, la identificación de paquetes, así como la trasportación y entrega en las oficinas de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) que se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, número 476, piso 9, Ala Oriente, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, toda recepción deberá verificarse por personal de la DDPE; la ubicación anterior es enunciativa más no limitativa pudiendo **"EL INSTITUTO"** notificar a **"EL PROVEEDOR"**, vía correo electrónico, con una anticipación de 24 (veinticuatro) horas previas a la entrega, ubicación diversa a la señalada anteriormente, entre las que se podrá elegir oficinas, edificios, almacenes y en general cualquier sede institucional ubicada en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Adicional a la cantidad de entregables descritos en las partidas 1, 2 y 3 señaladas en el *Apartado A*, del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y dentro del mismo plazo establecido en el numeral **b.3.** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar 2 (dos) ejemplares de cada partida, en la misma ubicación citada en el párrafo precedente, pero en el Mezanine Ala Oriente, que corresponde a las oficinas de la DDPE.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, se deberán observar los plazos y condiciones establecidos en los incisos **a), b), b.1, b.2 y b.3** de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)**, al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 16 de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como administrador del presente contrato al **C. GERMÁN ROMERO PÉREZ**, con **R.F.C.** [redacted], **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario elaborar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1% (uno por ciento)** del costo unitario de la partida o del entregable, conforme al Concepto u Obligación, Nivel de Servicio, Unidad de Medida, Deducción y Límites de incumplimiento, de conformidad con lo señalado en los incisos **h)** y **h.2)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** del monto de lo incumplido por cada día de atraso sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), las cuales se calcularán conforme a lo señalado en los incisos **h)** y **h.1)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a

descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	[redacted]
C. GERMÁN ROMERO PÉREZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	**ISA980216PUA**

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR019N4725-001-00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO, FIRMA Y NUMERO DE SERIE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Cadena original:

[redacted]

Firmante: GERMAN ROMERO PEREZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 29/04/2025 12:26

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 29/04/2025 12:31

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: IMPRESOS SANTIAGO SA DE CV
RFC: ISA980216PUA
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 29/04/2025 13:11

Certificado:

[redacted]

Firma:

Contrato: 050GYR019N4725-001-00

ARbU5WMo1ljPNacQUkff15NzAFdLzamXi71zs7Krd2BNkZ41B33iZfV2tQwrLV+UCLYdHzibQDOUU8ynSohTaUuNgIFrNa5t7huScXkJbKgd5r62qq6bFulVfNUZwFEXxno5qk93jLvblsodx4ZvCOlFcR4RlkufRjDOelZuKXv/uUb5dPYSxQykpXxI+kY9TR0TGIpUGHDJTsyDEZSZ3FtOpDtE6XL6RrKBoeytn0Pg5gE/FG6/SGWx7nfGzYVUiFNNjFZ/uH2dG4zBMdjPqI/JAHXXSQXn/9pC2lkzs52HInnW4mefLkGryh86YU3q74oL48pKAv+YsRhl2PTvgA==

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N4725-001-00

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000013948-2025

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
G40000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF. 0029 VT. 026 RECIBIDO EL 14/02/25 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS:PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025

Fecha Elaboración: 17/02/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 1,170,000.00
Cuenta: 51332011 IMP. Y ELABORACION MATERIAL IN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: GB0000
COG 3360401

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	250.2	250.2	269.6	400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	256.0	709.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Nelia Lopez Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TECNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **050GYR019N4725-001-00**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO A, ANEXO B Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2025/3033"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO 5

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

I. OBJETO DEL SERVICIO.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (en lo sucesivo **"EL INSTITUTO"** o **IMSS**), requiere de un Proveedor (en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"**), para la contratación del ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025". Para tal efecto, el IMSS podrá solicitar los entregables, materia de la contratación para que se impriman de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones establecidas en los apartados a.1, a.1.1, a.2, a.2.1, a.3 y a.3.1, del presente documento.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente servicio, se cuenta con recursos disponibles y suficientes, no comprometidos, en la cuenta contable número 51332011 - Impresión y elaboración de material informativo, con clave CUCOP 33604-0001. Asimismo, este servicio se encuentra previsto dentro del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios del Instituto, y para tal efecto se adjunta PLANTILLA DE CARGA MASIVA 2025 PAAAS.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

a.1. PARTIDA 1. MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES"

CONCEPTO	CANTIDAD DE EJEMPLARES	MATERIAL INFORMATIVO / ENTREGABLE
CONCEPTO 1	40,000 FOLLETOS	PREVENCIÓN DE ADICCIONES ORIENTACIONES PARA MADRES, PADRES Y FAMILIAS
CONCEPTO 2	10,000 CARTELES	PREVENCIÓN DE ADICCIONES
CONCEPTO 3	10,000 CARTELES	PREVENCIÓN DE ADICCIONES



ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

a.1.1 Características y Aspectos Técnicos específicos de los entregables:

- **CONCEPTO 1**

PREVENCIÓN DE ADICCIONES ORIENTACIONES PARA MADRES, PADRES Y FAMILIAS	
Cantidad	40,000 Folletos
Tamaño	13.5 X 20.5 cm (Final)
Interiores	Papel: Educación a 4x4 tintas
Forros	Cartulina Couche brillante de 200 g. a 4x0 tintas
Páginas	Interiores 48 más 4 de forros
Acabado	Portada: más laminado mate a una cara, con dos grapas a caballo

- **CONCEPTO 2**

PREVENCIÓN DE ADICCIONES	
Cantidad	10,000 carteles con 5 cambios (2,000 de cada uno)
Tamaño	40 X 60 cm
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4x0 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	REFINADO

- **CONCEPTO 3**

PREVENCIÓN DE ADICCIONES	
Cantidad	10,000 carteles con 5 cambios (2,000 de cada uno)
Tamaño	60 X 90 cm
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4x0 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	Refinado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

"EL PROVEEDOR" deberá observar las ***condiciones de entrega establecidas*** en el ***anexo A***, el cual, contiene los ***"CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL ALMACÉN"***, así como las ***"CONDICIONES DE ENTREGA (EMPAQUETADO, FLEJADO, PESO, DIMENSIONES, NOTACIONES ESPECIALES, ETC.)"***, el ***"EJEMPLO DE EMPAQUETADO DEL MATERIAL"***, así como el ***"ETIQUETADO EXTERNO PARA LAS OOADS PARA EL MATERIAL (ROLLO Y CAJAS)"***, de todos los conceptos que conforman la **PARTIDA 1**, anexo que deberá considerarse como parte integrante del presente anexo técnico y en lo conducente del documento de términos y condiciones del servicio, por lo que cualquier inobservancia de las características técnicas y condiciones establecidas para la entrega de los conceptos de la partida 1 en contravención al ***anexo A***, hará a **"EL PROVEEDOR"** acreedor a las sanciones contractuales que se establezcan para tal efecto.

a.2. **PARTIDA 2. MATERIALES INFORMATIVOS DE "ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO".**

CONCEPTO	CANTIDAD DE EJEMPLARES	MATERIAL INFORMATIVO / ENTREGABLE
Concepto 1	10,260	CARTEL CRT - 001 - ESCALERAS
Concepto 2	10,260	CARTEL CRT – 003 - EPP
Concepto 3	10,260	CARTEL CRT – 005 – ORDEN Y LIMPIEZA
Concepto 4	10,260	CARTEL CRT – 008 – ESCALERA DE MANO
Concepto 5	10,260	CARTEL CRT – 009 – PELIGROS MECÁNICOS
Concepto 6	10,260	CARTEL CRT - 010 – ESCALERAS DE MANO 2
Concepto 7	20,520	TRÍPTICO TRP – 001 – CALZADO ANTIDERRAPANTE
Concepto 8	20,520	TRÍPTICO TRP – 002 – MAQUINAS Y HERRAMIENTAS
Concepto 9	20,520	TRÍPTICO TRP – 005 - EPP

a.2.1 Características y Aspectos Técnicos específicos de los entregables:

- **CONCEPTO 1**

CARTEL CRT - 001 - ESCALERAS	
Cantidad	10,260 carteles
Tamaño	60 X 90 cm
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4x0 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	REFINADO

ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

- **CONCEPTO 2**

CARTEL CRT – 003 - EPP	
Cantidad	10,260 carteles
Tamaño	60 X 90 cm
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4x0 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	REFINADO

- **CONCEPTO 3**

CARTEL CRT – 005 – ORDEN Y LIMPIEZA	
Cantidad	10,260 carteles
Tamaño	60 X 90 cm
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4x0 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	REFINADO

- **CONCEPTO 4**

CARTEL CRT – 008 – ESCALERA DE MANO	
Cantidad	10,260 carteles
Tamaño	60 X 90 cm
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4x0 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	REFINADO

- **CONCEPTO 5**

CARTEL CRT – 009 – PELIGROS MECÁNICOS	
Cantidad	10,260 carteles
Tamaño	60 X 90 cm
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4x0 tintas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	REFINADO

- **CONCEPTO 6**

CARTEL CRT - 010 – ESCALERAS DE MANO 2	
Cantidad	10,260 carteles
Tamaño	60 X 90 cm
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4x0 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	REFINADO

- **CONCEPTO 7**

TRÍPTICO TRP – 001 – CALZADO ANTIDERRAPANTE	
Cantidad	20,520 Trípticos
Tamaño	Extendido 28 X 21.5 cm., Final 9.3 X 21.5 cm (Final)
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4X4 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	Con dos dobleces

- **CONCEPTO 8**

TRÍPTICO TRP – 002 – MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	
Cantidad	20,520 Trípticos
Tamaño	Extendido 28 X 21.5 cm., Final 9.3 X 21.5 cm (Final)
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4X4 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	Con dos dobleces



ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

- **CONCEPTO 9**

TRÍPTICO TRP – 005 - EPP	
Cantidad	20,520 Trípticos
Tamaño	Extendido 28 X 21.5 cm., Final 9.3 X 21.5 cm (Final)
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4X4 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	Con dos dobleces

"EL PROVEEDOR" deberá observar las ***condiciones de entrega establecidas*** en el ***anexo B***, el cual, contiene los ***"CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL ALMACÉN"***, así como las ***"CONDICIONES DE ENTREGA (EMPAQUETADO, FLEJADO, PESO, DIMENSIONES, NOTACIONES ESPECIALES, ETC.)"***, el ***"EJEMPLO DE EMPAQUETADO DEL MATERIAL"***, así como el ***"ETIQUETADO EXTERNO PARA LAS OOADS PARA EL MATERIAL (ROLLO Y CAJAS)"***, de todos los conceptos que conforman la **PARTIDA 2**, anexo que deberá considerarse como parte integrante del presente anexo técnico y en lo conducente del documento de términos y condiciones del servicio, por lo que cualquier inobservancia de las características técnicas y condiciones establecidas para la entrega de los conceptos de la partida 2 en contravención al ***anexo B***, hará a **"EL PROVEEDOR"** acreedor a las sanciones contractuales que se establezcan para tal efecto.

a.3. **PARTIDA 3. MATERIALES INFORMATIVOS DE "INFORMES DOE 2025".**

CONCEPTO	CANTIDAD DE EJEMPLARES	MATERIAL INFORMATIVO / ENTREGABLE
Concepto 1	80	POLÍTICAS Y DIRECTRICES INSTITUCIONALES PARA LA OPERACIÓN 2025
Concepto 2	90	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2025
Concepto 3	200	INFORME DE AVANCES TRIMESTRAL (FEBRERO, MAYO, AGOSTO, NOVIEMBRE)
Concepto 4	50	INFORME DE REUNIONES DE TRABAJO REMOTAS 2020 - 2023
Concepto 5	50	INFORME DE REUNIONES DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIAS 2024
Concepto 6	50	INFORME DE REUNIONES DE TRABAJO REMOTAS 2024
Concepto 7	80	GUÍA DE APOYO (POR DEFINIR)
Concepto 8	80	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

a.3.1 Características y Aspectos Técnicos específicos de los entregables:

- **CONCEPTO 1**

POLÍTICAS Y DIRECTRICES INSTITUCIONALES PARA LA OPERACIÓN 2025	
Cantidad	80 Folletos
Tamaño	21.5 X 28 cm (Final)
Interiores	Papel Couche mate de 130 g. a 4x4 tintas
Forros	Cartulina Couche brillante de 250 g. a 4x4 tintas
Páginas	Interiores 52 más 4 de forros
Acabado	Portada: más laminado mate a una cara, con dos grapas a caballo

- **CONCEPTO 2**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2025	
Cantidad	90 Folletos
Tamaño	21.5 X 28 cm (Final)
Interiores	Papel Couche mate de 115 g. a 4x4 tintas
Forros	Cartulina Couche brillante de 250 g. a 4x4 tintas
Páginas	Interiores 88 más 4 de forros
Acabado	Portada: más laminado mate a una cara, con dos grapas a caballo

- **CONCEPTO 3**

INFORME DE AVANCES TRIMESTRAL	
Cantidad	200 Folletos 50 c/u (febrero, mayo, agosto, noviembre).
Tamaño	21.5 X 28 cm (Final)
Interiores	Papel Couche mate de 115 g. a 4x4 tintas
Forros	Cartulina Couche brillante de 250 g. a 4x4 tintas
Páginas	Interiores 80 más 4 de forros
Acabado	Portada: más laminado mate a una cara, con dos grapas a caballo

ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

- **CONCEPTO 4**

INFORME DE REUNIONES DE TRABAJO REMOTAS 2020 - 2023	
Cantidad	50 Folletos
Tamaño	21.5 X 28 cm (Final)
Interiores	Papel Couche mate de 115 g. a 4x4 tintas
Forros	Cartulina Couche brillante de 250 g. a 4x4 tintas
Páginas	Interiores 72 más 4 de forros
Acabado	Portada: más laminado mate a una cara, con dos grapas a caballo

- **CONCEPTO 5**

INFORME DE REUNIONES DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIAS 2024	
Cantidad	50 Folletos
Tamaño	21.5 X 28 cm (Final)
Interiores	Papel Couche mate de 130 g. a 4x4 tintas
Forros	Cartulina Couche brillante de 250 g. a 4x4 tintas
Páginas	Interiores 40 más 4 de forros
Acabado	Portada: más laminado mate a una cara, con dos grapas a caballo

- **CONCEPTO 6**

INFORME DE REUNIONES DE TRABAJO REMOTAS 2024	
Cantidad	50 Folletos
Tamaño	21.5 X 28 cm (Final)
Interiores	Papel Couche mate de 130 g. a 4x4 tintas
Forros	Cartulina Couche brillante de 250 g. a 4x4 tintas
Páginas	Interiores 40 más 4 de forros
Acabado	Portada: más laminado mate a una cara, con dos grapas a caballo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

- **CONCEPTO 7**

GUÍA DE APOYO (POR DEFINIR)	
Cantidad	80 Folletos
Tamaño	21.5 X 28 cm (Final)
Interiores	Papel Couche mate de 130 g. a 4x4 tintas
Forros	Cartulina Couche brillante de 250 g. a 4x4 tintas
Páginas	Interiores 36 más 4 de forros
Acabado	Portada: más laminado mate a una cara, con dos grapas a caballo

- **CONCEPTO 8**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026	
Cantidad	80 Folletos
Tamaño	21.5 X 28 cm (Final)
Interiores	Papel Couche mate de 115 g. a 4x4 tintas
Forros	Cartulina Couche brillante de 250 g. a 4x4 tintas
Páginas	Interiores 88 más 4 de forros
Acabado	Portada: más laminado mate a una cara, con dos grapas a caballo

Para esta partida, **"EL PROVEEDOR"** únicamente deberá observar las ***condiciones de entrega establecidas*** en el documento de términos y condiciones en el apartado b.5, del documento de términos y condiciones.

"EL PROVEEDOR" imprimirá los ejemplares de la partida que corresponda, los cuales le serán solicitados a través del documento denominado **"ORDEN DE TRABAJO"**. En ese sentido, **"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, emitirá una **"ORDEN DE TRABAJO"** por cada partida del servicio, acompañada de los ***archivos electrónicos aprobados*** por la Dirección General y/o la Dirección Normativa solicitante y usuaria final de los entregables de la partida que corresponda.

Los ***archivos electrónicos aprobados*** serán proporcionados por **"EL INSTITUTO"** a través de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), dependiente de la Coordinación Técnica de Difusión de la Unidad de Comunicación Social, por lo que será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** dar cumplimiento a los plazos establecidos en el documento de términos y condiciones del servicio, para la entrega de la

partida que corresponda con la **"ORDEN DE TRABAJO"**, así como en observancia de las cantidades y condiciones que se indican en los apartados a.1.1, a.2.1 y a.3.1 del presente anexo.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Modificación del Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI. No aplica para este servicio.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica. No aplica para este servicio.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta. No aplica para este servicio.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente. No aplica para este servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación. Este documento no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2025.

Atentamente.

GERMAN ROMERO

C. Germán Romero Pérez
Titular de la División de Diseño y Producción Editorial
Área Técnica y Administrador del Contrato.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La ***vigencia del servicio*** iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

La ***vigencia del contrato*** iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

b.1. Al dar inicio la prestación de los servicios, el administrador del contrato solicitará la impresión de la partida que requiera **"EL INSTITUTO"** y proporcionará a **"EL PROVEEDOR"**, a través del documento denominado **"ORDEN DE TRABAJO"** por cada partida del servicio, acompañada de los ***archivos electrónicos aprobados*** por la Dirección General y/o la Dirección Normativa solicitante y usuaria final de los entregables de la partida que corresponda. El plazo señalado en este apartado se refiere al **día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.**

El administrador del contrato describirá detalladamente en la **"ORDEN DE TRABAJO"** la partida que ha sido seleccionada de acuerdo con las tablas de los apartados a.1, a.1.1, a.2, a.2.1, a.3 y a.3.1, del Anexo Técnico, el lugar de entrega y el importe del entregable de acuerdo con la propuesta económica que forme parte integrante del contrato que al efecto se celebre.

b.2. Una vez que **"EL PROVEEDOR"** reciba el archivo de la partida que se requiere imprimir, contará con un plazo de **02 (dos) días naturales** para realizar y presentar al administrador del contrato, la ***prueba de color*** del entregable que corresponda.

b.3. A partir de la autorización de la prueba de color por parte del administrador del contrato, **"EL PROVEEDOR"** contará con **30 (treinta) días naturales**, para la realización y entrega de los ejemplares, pudiendo realizar entregas parciales, por lo que se entenderá como concluido el servicio de la partida que corresponda hasta la entrega de la totalidad de los ejemplares, dentro del plazo antes establecido.

Es importante destacar, que no existe concatenación entre los entregables materia del servicio, en ese sentido, estos se podrán realizar de forma simultánea, y en consecuencia **no se concederán plazos extra** en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** tuviera que subsanar errores en la prestación del servicio materia del presente anexo por causas imputables a éste, por lo que **"EL PROVEEDOR"** realizará los ajustes, cambios, reimpresiones o restituciones que correspondan dentro de los plazos señalados para el servicio, para cumplir con el plazo máximo antes señalado, por lo que cualquier atraso o deficiencia en el servicio deberá subsanarse a la brevedad posible y dentro del plazo concedido, con independencia de la aplicación de las penas convencionales y deductivas que se establezcan en el contrato.

Anexo
DIVISIÓN DE CONTRATOS



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

b.4. El lugar de entrega de los ejemplares de las ***partidas 1 y 2*** es en el almacén institucional, ubicado en Calle Sabino No. 345, Colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06450, en un horario de 09:00 a 15:00 horas; y al momento de la entrega los ejemplares deberán cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los respectivos ***anexos A y B***, que son parte integrante del Anexo técnico y en lo conducente del presente documento de términos y condiciones del servicio, de lo contrario no serán recibidos, hasta en tanto no se subsane la inconsistencia o la falta, además de la aplicación de las sanciones contractuales que se establezcan para tal efecto.

La ubicación anterior, es enunciativa más no limitativa pudiendo **"EL INSTITUTO"** notificar a **"EL PROVEEDOR"**, vía correo electrónico, con una anticipación de 24 horas previas a la entrega, ubicación diversa a la señalada anteriormente, entre las que se podrá elegir oficinas, edificios, almacenes y en general cualquier sede institucional ubicada en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

b.5. Respecto de los conceptos que integran a la ***partida 3***, forma parte del servicio **el empacado en cajas de cartón con un máximo de 5 a 8** ejemplares en cada una, y retractilado, la identificación de paquetes, así como la trasportación y entrega en las oficinas de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) que se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, número 476, piso 9, ala oriente, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, toda recepción deberá verificarse por personal de la DDPE; la ubicación anterior es enunciativa más no limitativa pudiendo **"EL INSTITUTO"** notificar a **"EL PROVEEDOR"**, vía correo electrónico, con una anticipación de 24 horas previas a la entrega, ubicación diversa a la señalada anteriormente, entre las que se podrá elegir oficinas, edificios, almacenes y en general cualquier sede institucional ubicada en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

b.6 Adicional a la cantidad de entregables descritos en las partidas 1, 2 y 3 señaladas en el ***apartado a***, del anexo técnico y dentro del mismo plazo establecido en el numeral b.3., **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar ***dos ejemplares de cada partida***, en la misma ubicación citada en el párrafo precedente, pero en el mezanine ala oriente, que corresponde a las oficinas de la DDPE.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

c.1. Criterio binario
Atendiendo a las características de la prestación del servicio, se establece como mecanismo de evaluación de proposiciones el ***criterio binario***, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en términos de lo que establece el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c.2. Modalidad de la Contratación: Se adjudicará el total de las partidas a un solo proveedor.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

c.3. Perfil del licitante

Para la realización de estos servicios se requiere que el licitante presente dentro de su propuesta técnica los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por **"EL INSTITUTO"**, mismos que deberán contar con el soporte documental que corresponda, el cual será considerado como la documentación mínima e indispensable y su incumplimiento será causal de desechamiento.

c.3.1. Maquinaria de impresión.

El licitante deberá acreditar que **cuenta como mínimo** con las siguientes herramientas y recursos tecnológicos que empleará para la prestación del servicio.

c.3.2 Plotter

c.3.3. Preprensa y CTP – Plotter con medida máxima de 112 cm hasta 60 metros y Procesadora de láminas térmica.

c.3.4 Digital

c.3.5. Rotativas - Capacidad para imprimir papel en bobina de hasta 135 gramos. Registro controlado desde la consola de mando. Monitoreo automático mediante cámaras. Alimentación automática de tintas a las charolas y por sistema neumático. Formato máximo 90 por 57 centímetros y mínimo de 57 por 45 centímetros.

c.3.6. Prensas Planas - 5 cuerpos de impresión. Comunicación con Preprensa vía intranet para ajuste de perfil de color. Ajuste de tinteros y registro automáticos. Control de humectación desde consola de mando. El quinto cuerpo de impresión se puede utilizar como módulo de barniz acuoso o quinta tinta directa. Con perfector entre los cuerpos 1 y 2. Formato máximo 105 por 72 centímetros y mínimo 50 por 40 centímetros.

c.3.7. Encuadernación- Encuadernadora Rústica Fresada (cosido y pegado en Hot metl).

c.3.8. Barniz UV – Laminadora – Suajadora – dobladora.

c.3.9. Acabados - Guillotina. - Cuenta con cama de aire para manejo de papel y cortes programables consecutivos. Cuenta con báscula y mesa de vibrado. Área de corte de 145 x 137 cm. cm. de ancho por profundidad.

c.3.10. Transporte

El licitante deberá acreditar que cuenta con el **equipo de trasporte para el traslado** de los materiales que deriven del servicio materia del presente documento. El presente debe acreditarse con archivo PDF de la factura expedida en favor del licitante, o en su defecto, carta de intención de arrendamiento o contrato de arrendamiento financiero, también expedidas en su favor.

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

c.3.11 Equipo de cómputo (Hardware y Software)

El licitante deberá acreditar que cuenta con **un mínimo de 2 equipos de cómputo** con características mayores o similares a las que se enlistan a continuación:

c.3.11.1. Servidor con procesador 3.0 GHz, 4 núcleos, 36 GB de memoria RAM DDR4, 1 TB de disco duro, arreglo RAID.
c.3.11.2. Servidor con procesador 2.10 GHZ, 8 núcleos, 16 GB de memoria RAM, 1 TB en HHD en arreglo RAID.

c.3.11.3. Paquetería de diseño para manipulación de fotografías, logotipos o vectores, en Formatos, PDF, EPS, Ai, PSD, JPG, TIFF, etc.

c.4. Documentos para acreditar el perfil del licitante.
Para acreditar que cuenta con las herramientas y recursos tecnológicos antes descritos, el licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica, los archivos en PDF que se enlistan a continuación:

c.4.1 Archivo PDF de la factura original de cada uno de los equipos solicitados, expedida en favor del licitante, que acredite la **propiedad** y que contenga las **especificaciones técnicas de la maquinaria** que será utilizada para la prestación del servicio.

Durante la evaluación técnica, aleatoriamente, se revisarán las facturas en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para comprobar su autenticidad.

c.4.2 En su defecto deberá presentar una carta de intención de arrendamiento de la maquinaria, firmada por el arrendatario, emitida en favor del licitante, con las especificaciones técnicas y el tiempo de respuesta para disposición del equipamiento.

c.4.3 Relación del equipo con que cuenta el licitante para la prestación del servicio que contenga las especificaciones técnicas del mismo. A continuación, de manera enunciativa más no limitativa, se inserta **FORMATO DE LA RELACIÓN DE EQUIPO**, para una mejor referencia:

Concepto	No. Factura	Nombre del PDF donde se visualiza la factura	Nombre del PDF donde se visualiza la traducción (en caso de que la factura este en otro idioma distinto al español)

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

Preprensa			
Plotter			
CTP			
Impresión			
Digital			
Rotativa			
Prensa plana			
Encuadernación			
Cosido y pegado en Hot Melt			
Engrapadora			
Acabados			
Barniz UV			
Laminadora			
Suajadora			
Dobladora			
Guillotina			
Transporte			

c.5. experiencia

c.5.1. Contratos

El licitante deberá acreditar que cuenta con al menos **1 (año) año de experiencia** en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación, mediante la presentación de **un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) contratos o pedidos** de servicios similares, completos con sus anexos y hojas con firmas, suscritos o adjudicados con una antigüedad no mayor a cinco años contados a partir de la firma de su formalización al presente ejercicio 2025, celebrados con entes públicos o privados.

c.5.2. Cumplimiento de contratos

Asimismo, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de los contratos presentados para el rubro de experiencia, mediante la presentación de los correlativos oficios de liberación de garantía en el caso de aquellos instrumentos legales celebrados con entidades públicas y/o con cartas de satisfacción signadas por el representante legal, en el caso de entes privados.

Los licitantes deben presentar **un mínimo de 3 (tres) y un un máximo de 5 (cinco) contratos**, completos, con anexos y hojas de firmas; el exceso de archivos, desorden en sus hojas o presentación,

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

que no tengan firmas o alguna firma, que estos sean ilegibles, y en general cualquier factor que dificulte, limite o impida la verificación por parte del área técnica, se evaluará como **NO CUMPLE.**

c.6. Características de los documentos que acreditan el perfil del licitante

c.6.1 Toda la documentación deberá presentarse en orden, debiendo coincidir el concepto, con el número de factura y su localización en los archivos PDF, de lo contrario se tendrá por no presentada y en consecuencia el rubro se evaluará como **NO CUMPLE**.

c.6.2 Los licitantes deben presentar **un mínimo de 1 (una) y un máximo de 3 (tres) facturas por concepto,** completas y legibles; el exceso de archivos, que estos sean ilegibles, y en general cualquier factor que dificulte, limite o impida la verificación por parte del área técnica, se evaluará como **NO CUMPLE.**

c.6.3 En caso de presentar facturas en idioma inglés, deberán entregar ***traducción*** simple al español, de no presentarse dicha traducción, se considerará que **NO CUMPLE.**

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. NO APLICA.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.
NO APLICA.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. NO APLICA.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria. NO APLICA.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

h.1.) PENAS CONVENCIONALES. - El importe que se aplique por concepto de penas convencionales, únicamente será por atraso en la prestación del servicio será del **1%** del monto de lo incumplido por cada día de atraso y, en ningún caso, deberá considerar el IVA.

La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización, antes establecido. El importe máximo de sanción no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, al monto incumplido.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

Producto	Plazos de cumplimiento	Falta	Sanción
Una vez que **"EL PROVEEDOR"** reciba los archivos de la partida que corresponda, contará con un **02 (dos) días naturales** para realizar y presentar al administrador del contrato que al efecto se celebre, la **prueba de color** de la partida que corresponda.	De acuerdo con los horarios y fechas de entrega establecidos en el apartado **b.1, b.2, b.3, b.4** y **b.5,** del presente documento.	Retraso en la entrega de la **prueba de color** de la partida que se trate por causas imputables a **"EL PROVEEDOR".**	Se establece una ***pena convencional*** igual al **1%** del costo unitario de la partida por cada día de atraso en la entrega de los ejemplares.
A partir de la autorización de la prueba de color, por parte del administrador del contrato, **comienza a correr el plazo** para la realización y entrega de los servicios **de la partida que corresponda.**	De acuerdo con los horarios y fechas de entrega establecidos en el apartado **b.3, b.4** y **b.5,** del presente documento	Retraso en la Entrega de los ejemplares o materiales por causas imputables a **"EL PROVEEDOR".**	Se establece una ***pena convencional*** igual al **1%** del costo unitario de la partida por cada día de atraso en la entrega de los ejemplares.
Al momento de la entrega los ejemplares deberán cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los respectivos anexos A y B, parte integrante del Anexo técnico y del documento de términos y condiciones del servicio, de lo contrario no serán recibidos.	De acuerdo con los horarios y fechas de entrega establecidos en el apartado **b.3, b.4** y **b.5,** del presente documento	Los ejemplares no son recibidos dentro del plazo establecido por incumplir con las condiciones de entrega previstas en los anexos A y/o B, provocando un retraso en la prestación del servicio.	Se establece una ***pena convencional*** igual al **1%** del costo unitario de la partida por cada día de atraso en la entrega de los ejemplares.

El monto de lo incumplido para el cálculo del valor de las penas establecidas en la tabla anterior se realizará conforme a la propuesta económica entregada por el licitante ganador.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al proveedor será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, después de lo cual el instituto podrá optar por rescindir el contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

Pca = (%d)(npa)(vbspa)
Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".
Pca = pena convencional aplicable.
npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda
vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización tendrá como límite el número de días que resulten al dividir el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato, entre el porcentaje diario de penalización establecido en las Políticas Bases y Lineamientos de EL INSTITUTO.

h.2.) DEDUCCIONES.

El administrador del contrato será el responsable de aplicar las deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los servicios que integran el anexo técnico para la prestación del servicio, por lo que será objeto de la aplicación de una deducción en el pago del servicio de hasta el 10% del monto total del contrato celebrado y se aplicará a juicio del Instituto Mexicano del Seguro Social cualquiera de las dos opciones previstas en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones que se apliquen por cumplimiento deficiente del servicio serán calculadas con base en el valor de los entregables que integran la prestación del servicio, de conformidad con los siguientes porcentajes:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Prueba de Color de la partida que corresponda	**"EL PROVEEDOR"** presentará una ***prueba de color***, previa ejecución de los servicios por cada entregable.	Se cumple de manera parcial o deficiente con la calidad de los materiales solicitados por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**.	Se establece una ***deductiva*** igual a **1%** del costo unitario de la partida.	Hasta el 10% del monto total del contrato celebrado
Ajustes, cambios, reimpresiones o restituciones	**"EL PROVEEDOR"** deberá subsanar errores en la prestación de los	Los ejemplares se entregan sin considerar la prueba de color	Se establece una ***deductiva*** igual al **1%**	Hasta el 10% del monto total del contrato celebrado

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

de los ejemplares solicitados, de la partida que corresponda	servicios materia del presente realizando los ajustes, cambios, reimpresiones o restituciones de los ejemplares solicitados.	autorizada o sin acatar los ajustes y/o cambios establecidos por el administrador del contrato o realiza las reimpresiones o restituciones de manera parcial o deficiente de acuerdo con lo solicitado, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR".**	del costo unitario la partida.	
Los ejemplares deberán cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los respectivos anexos A y B, parte integrante del Anexo técnico y del documento de términos y condiciones del servicio, de lo contrario no serán recibidos.	**"EL PROVEEDOR"** deberá observar las características técnicas y condiciones establecidas para la entrega de los conceptos de las partidas 1 y 2 establecidas en los anexos A y B, según corresponda.	Los ejemplares se entregan sin considerar los "CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL ALMACÉN", y/o las "CONDICIONES DE ENTREGA (EMPAQUETADO, FLEJADO, PESO, DIMENSIONES, NOTACIONES ESPECIALES, ETC.)", y/o el "EJEMPLO DE EMPAQUETADO DEL MATERIAL", y/o el "ETIQUETADO EXTERNO PARA LAS OOADS PARA EL MATERIAL (ROLLO Y CAJAS)", y/o se presenta en una sede equivocada.	Se establece una ***deductiva*** igual al **1%** del costo unitario la partida.	Hasta el 10% del monto total del contrato celebrado
Empacado en cajas de cartón	Las entregas de los ejemplares objeto del	Los ejemplares o materiales se entregan	Se establece una	Hasta el 10% del monto total

AVISOS DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

con un máximo de 5 a 8 ejemplares	servicio, incluyen el empacado en cajas de cartón con un máximo de 5 a 8 ejemplares en cada una, la identificación de paquetes, así como la trasportación y entrega en las oficinas de la División de Diseño y Producción Editorial y/o en sedes alternas en el área metropolitana.	sin considerar el empacado en cajas de cartón con el número máximo de ejemplares en cada una y la identificación de paquetes y/o en una sede equivocada a la establecida o notificada por el administrador del contrato, en términos del apartado **b.5.**, del presente documento.	***deductiva*** igual al **1%** del costo unitario del entregable.	del contrato celebrado

En el supuesto de que el incumplimiento del proveedor rebase la fecha límite, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, EL INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión que se podrá iniciar en cualquier momento. El cálculo del valor de las deducciones establecidas en la tabla anterior se realizará conforme a la propuesta económica entregada por el licitante ganador.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios. NO APLICA.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento.

j. a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO (DIVISIBLE).

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato que se celebre, el proveedor deberá presentar en la División de Contratos que se ubica en Durango 291, 10° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se determina que las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles por la naturaleza del servicio que se pretende contratar, se aplicará de manera proporcional al monto de la

obligaciones incumplidas, lo que deberá establecerse en el modelo de contrato correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 29, fracción XVI, y 43, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción II, inciso i), numeral 5, y 77, primer párrafo del Reglamento de la citada Ley, así como en cumplimiento de lo que establece el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública y la normatividad interna concordante.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará en ***pagos parciales por partida*** desglosando los conceptos de la partida del servicio devengados, en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite y pago y constitución de fondos fijos" sin que estos rebasen los **20 días naturales** posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredita la entrega de los bienes y/o servicios y se indique en dicha documentación los bienes y/o servicios entregados, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el sistema PREI Millenium.

Los administradores del contrato serán los servidores públicos titulares responsables de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el contrato que para tal efecto se celebre.

Para proceder a la liberación de pago, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, la forma de pago al proveedor será la estipulada en el contrato y quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrán exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Será responsabilidad del administrador del contrato determinar el incumplimiento en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"**. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato.

Una vez que se haya verificado que los servicios se prestaron en tiempo y forma, conforme a las características técnicas establecidas en el presente documento, el anexo técnico y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el administrador del contrato emitirá un ***"Oficio de Liberación"*** con la validación de los

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

servicios prestados, dirigido a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación (DOE), para que inicie el trámite de pago.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en los presentes términos y condiciones, el Instituto no dará por recibido y aceptado el servicio.

Para el trámite de pago, en el contrato se indicará que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio, en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El administrador del contrato será quién dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo cuentas contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al administrador del contrato.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del Instituto por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se han determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI MILLENIUM.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal; a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al Instituto con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato o en su caso el titular del área requirente deberá entregar los documentos sustantivos en la citada cesión al área responsable de autorizar la cesión de derechos de cobro en comento. El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo. NO APLICA.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable. NO APLICA.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original. NO APLICA.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia. NO APLICA.

Modalidad de la Contratación: Se adjudicará el total de las partidas a un solo proveedor.

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2025

GERMÁN ROMERO P.

C. Germán Romero Pérez
Titular de la División de Diseño y Producción Editorial.
Área Técnica y Administrador del Contrato

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO A

Condiciones de Entrega

Partida 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL ALMACÉN

- **CARTEL "PREVENCIÓN DE ADICCIONES"**

No.	DELEGACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE CARTEL 40X60 CM (CON 5 CAMBIOS, CADA CAMBIO DE 2000)						DISTRIBUCIÓN DE CARTEL 60X90 CM (CON 5 CAMBIOS, CADA CAMBIO DE 2000)					
		Versión 1	Versión 2	Versión 3	Versión 4	Versión 5	TOTAL	Versión 1	Versión 2	Versión 3	Versión 4	Versión 5	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	28	28	28	28	28	140	28	28	28	28	28	140
2	BAJA CALIFORNIA	40	40	40	40	40	200	40	40	40	40	40	200
3	BAJA CALIFORNIA SUR	24	24	24	24	24	120	24	24	24	24	24	120
4	CAMPECHE	24	24	24	24	24	120	24	24	24	24	24	120
5	CDMX NORTE	80	80	80	80	80	400	80	80	80	80	80	400
6	CDMX SUR	72	72	72	72	72	360	72	72	72	72	72	360
7	COAHUILA	50	50	50	50	50	250	50	50	50	50	50	250
8	COLIMA	24	24	24	24	24	120	24	24	24	24	24	120
9	CHIAPAS	80	80	80	80	80	400	80	80	80	80	80	400
10	CHIHUAHUA	80	80	80	80	80	400	80	80	80	80	80	400
11	DURANGO	40	40	40	40	40	200	40	40	40	40	40	200
12	EDO MEX ORIENTE	80	80	80	80	80	400	80	80	80	80	80	400
13	EDO MEX PONIENTE	80	80	80	80	80	400	80	80	80	80	80	400
14	GUANAJUATO	60	60	60	60	60	300	60	60	60	60	60	300
15	GUERRERO	30	30	30	30	30	150	30	30	30	30	30	150
16	HIDALGO	30	30	30	30	30	150	30	30	30	30	30	150
17	JALISCO	100	100	100	100	100	500	100	100	100	100	100	500
18	MICHOACÁN	70	70	70	70	70	350	70	70	70	70	70	350
19	MORELOS	32	32	32	32	32	160	32	32	32	32	32	160
20	NAYARIT	30	30	30	30	30	150	30	30	30	30	30	150
21	NUEVO LEÓN	120	120	120	120	120	600	120	120	120	120	120	600
22	OAXACA	40	40	40	40	40	200	40	40	40	40	40	200
23	PUEBLA	64	64	64	64	64	320	64	64	64	64	64	320
24	QUERÉTARO	64	64	64	64	64	320	64	64	64	64	64	320
25	QUINTANA ROO	30	30	30	30	30	150	30	30	30	30	30	150
26	SAN LUIS POTOSÍ	40	40	40	40	40	200	40	40	40	40	40	200
27	SINALOA	80	80	80	80	80	400	80	80	80	80	80	400
28	SONORA	70	70	70	70	70	350	70	70	70	70	70	350
29	TABASCO	40	40	40	40	40	200	40	40	40	40	40	200
30	TAMAULIPAS	80	80	80	80	80	400	80	80	80	80	80	400
31	TLAXCALA	48	48	48	48	48	240	48	48	48	48	48	240
32	VERACRUZ NORTE	60	60	60	60	60	300	60	60	60	60	60	300
33	VERACRUZ SUR	56	56	56	56	56	280	56	56	56	56	56	280
34	YUCATÁN	56	56	56	56	56	280	56	56	56	56	56	280
35	ZACATECAS	48	48	48	48	48	240	48	48	48	48	48	240
36	OFICINAS CENTRALES	50	50	50	50	50	250	50	50	50	50	50	250
Total		2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	10,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	10,000

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

- **Folleto PREVENCIÓN DE ADICCIONES ORIENTACIONES PARA MADRES, PADRES Y FAMILIAS "Prevención de Adicciones"**

No.	DELEGACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE FOLLETO FENTANILO 2025	OBSERVACIONES
1	AGUASCALIENTES	700	
2	BAJA CALIFORNIA	1000	
3	BAJA CALIFORNIA SUR	1300	
4	CAMPECHE	800	
5	CDMX NORTE	1800	
6	CDMX SUR	1900	
7	COAHUILA	1100	
8	COLIMA	700	
9	CHIAPAS	1200	
10	CHIHUAHUA	1800	
11	DURANGO	1000	
12	EDO MEX ORIENTE	1200	
13	EDO MEX PONIENTE	1100	
14	GUANAJUATO	1000	
15	GUERRERO	1000	
16	HIDALGO	700	
17	JALISCO	2000	
18	MICHOACÁN	1000	
19	MORELOS	700	
20	NAYARIT	700	
21	NUEVO LEÓN	2000	
22	OAXACA	1000	
23	PUEBLA	1200	
24	QUERÉTARO	800	
25	QUINTANA ROO	800	
26	SAN LUIS POTOSÍ	800	
27	SINALOA	1000	
28	SONORA	1200	
29	TABASCO	800	
30	TAMAULIPAS	1000	
31	TLAXCALA	700	
32	VERACRUZ NORTE	1500	
33	VERACRUZ SUR	1500	
34	YUCATÁN	1000	
35	ZACATECAS	1000	
36	OFICINAS CENTRALES	1000	
Total		40,000	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

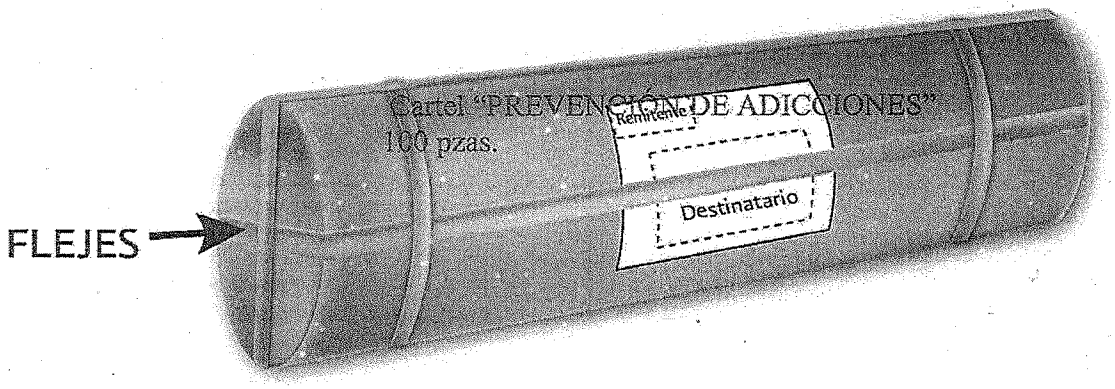
CONDICIONES DE ENTREGA (EMPAQUETADO, FLEJADO, PESO, DIMENSIONES, NOTACIONES ESPECIALES, ETC.)
CARTEL "PREVENCIÓN DE ADICCIONES"

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	CONDICIONES DE ENTREGA DEL MATERIAL
Título: Carteles "Prevención de Adicciones". Especificaciones: • Papel Couche brillante de 130 g. a 4X0 tintas, tamaño 40X60 cm, acabado refinado. (5 Versiones) • Papel Couche brillante de 130 g. a 4X0 tintas, tamaño 60X90 cm, acabado refinado. (5 Versiones) Empaquetados en diferentes cantidades por delegación.	20,000 pzas. 10,000 c/u.	Los carteles deberán ser entregados en rollos, envueltos en papel kraft no tal delgado u otro de similar resistencia y perfectamente flejados en cruz con material plástico. **Estos deberán contener el número de carteles por OOAD** **"tratar de unificar las versiones en el mismo rollo realizando una separación entre cada versión en caso de que aplique.** Cada rollo deberá estar identificado por delegación mediante una etiqueta impresa (1/2 CARTA) en papel Bond blanco, que describa los datos del remitente y destinatario, esta debe de estar adherida y cubierta en su totalidad con cinta transparente, colocada en el centro del rollo, con el número consecutivo del total de rollos para cada **OOAD**. *Ejemplo 1 de 5, 2 de 5, 3 de 5, 4 de 5 y 5 de 5).* Así como el texto del proyecto en el rollo en este caso **"Cartel, "Prevención de Adicciones" 100 PZAS".** • **Con una anticipación de 48 hrs. previas a la entrega del material, el proveedor se pondrá en contacto con el Área de logística y Distribución para la confirmación de la entrega del material en el día establecido indicando la cantidad de rollos totales por OOAD.** • **Los, rollos no deberán de exceder de los 14 kilogramos de peso por cada uno y el flejado deberá realizarse con dos segmentos de fleje cruzados a lo largo del rollo y dos en los extremos, como se aprecia en la gráfica.** • **La descarga del material del vehículo del proveedor se efectuará en el interior de las Instalaciones de Sabino #345 Col. Atlampa C.P. 55450 Delegación Cuauhtémoc, dependerá del proveedor y del personal que asigne para esta actividad.** **La descarga del material deberá ser en forma alfabética (de la A a la Z).**

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

EJEMPLO DE EMPAQUETADO DEL MATERIAL



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

CONDICIONES DE ENTREGA (EMPAQUETADO, FLEJADO, PESO, DIMENSIONES, ANOTACIONES ESPECIALES, ETC.)
Folleto PREVENCIÓN DE ADICCIONES ORIENTACIONES PARA MADRES, PADRES Y FAMILIAS "Prevención de Adicciones"

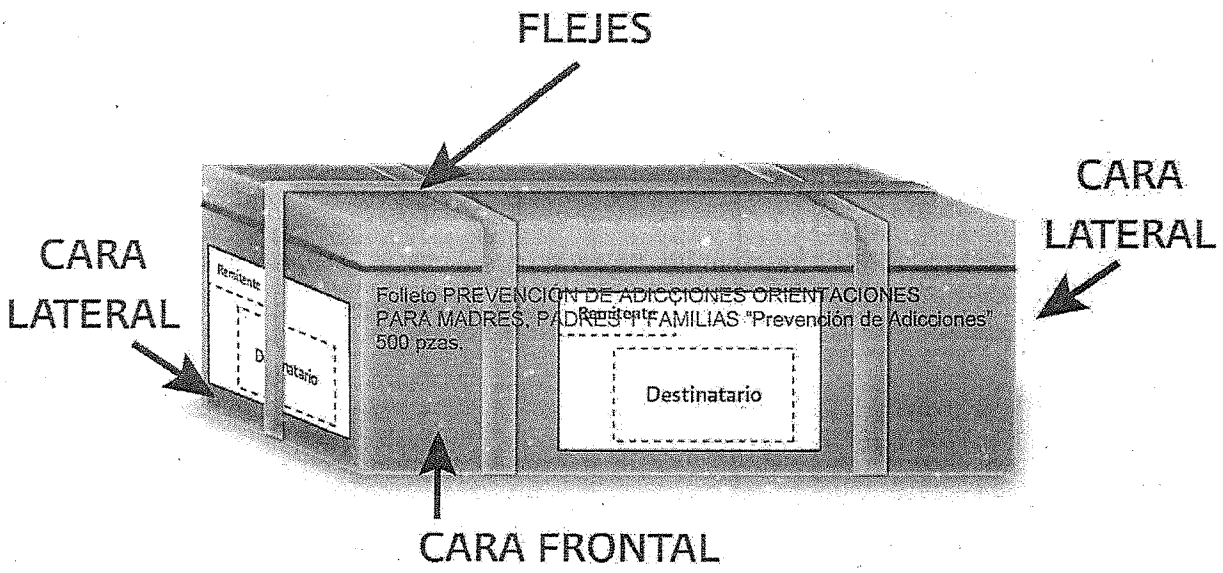
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	CONDICIONES DE ENTREGA DEL MATERIAL
Título: Folleto PREVENCIÓN DE ADICCIONES ORIENTACIONES PARA MADRES, PADRES Y FAMILIAS "Prevención de Adicciones" Especificaciones: Tamaño 13.5 x 20.5 cm., páginas interiores 48 más 4 de forros, interiores en papel educación 60 g., a 4x4 tintas, forros cartulina couche brillante de 200 g. a 4x0 tintas más laminado mate a una cara. Acabado con dos grapas a caballo Empaquetados en diferentes cantidades por delegación.	40,000 piezas	El material deberá ser entregado en fajillas de 50 piezas, (folletos), envueltos en papel Kraft resistente, dentro de cajas de cartón. **Estos deberán contener el número de folletos por OOAD.** Cada caja deberá ser identificada con etiquetas en media carta, adheridas en su totalidad en la cara frontal y lateral de la caja, con los datos del remitente y destinatario que entregará el solicitante, así como el número de piezas que le corresponde Para cada delegación. *(Ejemplo 1 de 5 100 pzas, 2 de 5 200 pzas, 3 de 5 400 pzas, 4 de 5 500 pzas y 5 de 5 300 pzas).* Así como el texto del proyecto en la caja en este caso "Folleto PREVENCIÓN DE ADICCIONES ORIENTACIONES PARA MADRES, PADRES Y FAMILIAS "Prevención de Adicciones" "500 PZAS". • **Con una anticipación de 48 hrs. previas a la entrega del material, el proveedor se pondrá en contacto con el Área de logística y Distribución para la confirmación de la entrega del material en el día establecido indicando la cantidad de cajas totales por OOAD.** • **Las, cajas no deberán de exceder de los 14 kilogramos como máximo y 10 kilogramos como mínimo de peso por cada una y el flejado deberá realizarse con dos segmentos de fleje cruzados a lo largo de la caja y dos en los extremos, como se aprecia en la gráfica.** • **La descarga del material del vehículo del proveedor se efectuará en el interior de las Instalaciones de Sabino #345 Col. Atlampa C.P. 55450 Delegación Cuauhtémoc, dependerá del proveedor y del personal que asigne para esta actividad.** **La descarga del material deberá ser en forma alfabética (de la A a la Z).**

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

EJEMPLO DE EMPAQUETADO DEL MATERIAL

2 cruzados a lo largo de la caja y 2 cruzado en los extremos



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

ETIQUETADO EXTERNO PARA LAS OOADS PARA EL MATERIAL (ROLLO Y CAJAS)

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Aguascalientes
LIC. JESÚS ISAIAS JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Alameda No. 704, Col. del Trabajo. C.P. 20180
TEL. 449 975 2200 EXT. 41106

AGUASCALIENTES

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Baja California
XÓCHITL LÓPEZ BARRÓN Y AGUILAR
Cuauhtémoc 300, Col. Aviación, C.P. 21230
TEL. 686 56 47767

BAJA CALIFORNIA

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Baja California Sur
SARA LIZBETH CUEVAS LIERAS
Madero No. 47, Esq. Heroico Colegio Militar
Col. Esterito, C.P. 23020 TEL. 01 612 1236700
EXT. 31106

BAJA CALIFORNIA SUR

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Campeche
ABRAHAM CARRILLO LIMA
Ave. Fundadores, Manz. J Lote s/n, por Lavalle Urbina
Col. San Francisco, C.P. 24010 TEL. 01 981 8113669

CAMPECHE

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Coahuila
HECTOR ARTURO SANCHÉZ ORDUÑA
BLVD. V. Carranza, Esq. Perif. Echeverría
No. 2809 Col. La Salle, C.P. 25260
Teléfono directo: 844 415 3837
Conmutador: 844 415 3298 ext. 41106

C O A H U I L A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Colima
LIC. JESÚS ERIK AMARAL SAHAGÓN
Zaragoza No. 62, Zona Centro, C.P. 28000
TEL 312 112 4465

C O L I M A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Chiapas
NORBERTO XAVIER DOMÍNGUEZ GARCÍA
Carretera Costera, esq. Anillo Periférico C.P. 30700
TEL. 01 962 6261574

C H I A P A S

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Chihuahua
SILVIA MACÍAS MEDINA.
Ave. Universidad No. 1101, Zona
Centro, C.P. 31000 TEL. 614 414 1621

C H I H U A H U A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Durango
ERIKA ELIZABETH AVILA SOTO
Calle Juárez Sur No. 104, Zona Centro, C.P. 34000
TEL. 618 811 4742

D U R A N G O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Guerrero
MÓNICA MARTINEZ GARCÍA
Ave. Cuauhtémoc No. 95, Zona Centro, C.P. 39300
TEL. 74 41 81 98 99

G U E R R E R O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Guanajuato
MÓNICA GARCÍA RIZO
Blvd. Adolfo López Mateos, esq. Paseo Insurgentes,
Col. Los Paraísos, C.P. 37320 TEL. 477 773 2976

G U A N A J U A T O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Hidalgo
EDDY GUSTAVO ARMENTA
BLVD. Luis Donaldo Colosio No. 516, esq. Calle Canutillo
No. 405 Col. Canutillo, Fracción 1, C.P. 42070
TEL. 01 771 7189834 EXT. 13395-13202

H I D A L G O

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Jalisco
HUGO RODRIGO LUNA LOMELI
Belisario Dominguez No. 1000, esq.
Sierra Morena, Sector Libertad, C.P. 44320
TEL. 01 333 6683000 EXTENSIÓN 32055

J A L I S C O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Estado de México Zona Poniente
ROMAN NAVA/ ELISA MINERVA GARCÍA GUTIERREZ
Josefa Ortiz de Dominguez, esq. Ave. Hidalgo
Zona Centro, C.P. 50120 TEL. 01 722 2142019

E D O. M É X. P O N I E N T E

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Estado de México Zona Oriente
HUGO ENRIQUE CHÁVEZ CHAPARRO
Calle 4 No. 25, 1er. Piso, Fracc. Industrial Alce Blanco
C.P. 53370 Teléfono: 55 5358 2421

E D O. M É X. O R I E N T E

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Michoacán
FABIO ALEJANDRO ROSALES CORIA
Ave. Madero Poniente No. 1200, Zona Centro, C.P. 58000
TEL. 01 443 3122185 EXT. 31134

M I C H O A C Á N

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Morelos
JOSÉ CARLOS DAVIS TOLEDO
BLVD. Benito Juárez No. 18,
Zona Centro, C.P. 62000 Teléfono 777 329 51 06

M O R E L O S

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Nayarit
JORGE MACHUCA VALENZUELA
Calz. Ejército Nacional No. 14
Zona Centro, C.P. 63160 Tel. 311 213 1170 ext. 1106

N A Y A R I T

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Nuevo León
MARIBEL GARCÍA IBARRA
Pról. Rafael Ramírez Oriente No. 1950
Zona Centro, C.P. 64000 Tel Oficina. 81 81 50 3132
EXTENSIÓN 41034, 41800, 41806

N U E V O L E Ó N

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Oaxaca
SERGIO RAFAEL HUERTA MATEOS
Calzada Porfirio Díaz No. 803 (antes 243-A)
Zona Centro, C.P. 68050 TEL. 95 15 13 88 77

O A X A C A

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Puebla
ALVARO ERNESTO CASTELLANOS MORAL
4 Norte No. 2005, Piso 2, Zona Centro
C.P. 72000 Tel: 222 223 0690, ext. 69180 Cel. 55 35 27 86 84

P U E B L A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Querétaro
ADRIAN QUINO PERCIL
Ave. 5 de Febrero, Esq. Calz. Zaragoza
Col. Centro, C.P. 76030 TEL. 442 211 2300
EXTENSIÓN 51106

Q U E R É T A R O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Quintana Roo
MARILLENY DE LA CRUZ CARBALLO GUILLERMO
Ave. Chapultepec Oriente No. 2,
Zona Centro, C.P. 77000 TEL. 01 998 8845316,
01 983 8322555 EXTENSIÓN 1116

Q U I N T A N A R O O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD San Luis Potosí
IMELDA ALEJANDRA SANCHEZ BARRIENTOS
Ave. Cuauhtémoc No. 255, 1er. Piso
Col. Moderna, C.P. 78233 TEL. 01 444 8121108

S A N L U I S P O T O S Í

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Sinaloa
ING. ABELARDO MEZA AISPURO
Francisco Zarco, esq. Jesús G. Andrade
Col. Guadalupe, C.P. 80200 TEL. 667 712 88 68

S I N A L O A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Sonora
LIC. JAHIR OSWALDO CAMACHO ESQUER
5 de febrero No. 220 Nte., entre Allende y Náinari
Zona Centro, C.P. 85000 TEL. 6444 14 8009

S O N O R A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Tabasco
LIC. LIDIA CALDERÓN CASTRO
Ave. César A. Sandino No. 102,
Col. 1ero. de Mayo, C.P. 86190
TEL. 01 993 3155951

T A B A S C O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Tamaulipas
JUAN GOLDARACENA MENA
Ctro. Méd. Educ. y Cult. "A. López Mateos"
Col. Pedro Sosa, C.P. 87120 Teléfono 834 312 9210

T A M A U L I P A S

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Tlaxcala
JOSÉ MIGUEL CONCEPCIÓN NUÑEZ NUÑEZ
BLVD. Guillermo Valle No. 115,
Zona Centro, C.P. 90000 TEL. 01 246 4623110

T L A X C A L A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Veracruz Norte
ANA MARÍA SANCHEZ PERALTA
Lomas de Estadio S/N, Zona Centro,
C.P. 91000 TEL. 01 228 8185555 EXT. 61205

V E R A C R U Z N O R T E

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Veracruz Sur
JASIEL VALERDE GARCÍA
Poniente 7 No. 1356,
Col. Centro, C.P. 94300 TEL. 01 272 725151 EXT. 1320

V E R A C R U Z S U R

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Yucatán
SANDRA DANIELA ALCOCER NÚÑEZ
Calle 34 x 41 No. 439, Ex.-Terrenos El Fénix
Colonia Industrial, C.P. 97150
TEL. 999 922 5656 EXT. 61174 Directo 999 922 5675

Y U C A T Á N

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Zacatecas
HUMBERTO LONGORIA
Av. México esq. Restauradores S/N, Col. Dependencias
C.P. 98000 TEL. 01 492 8891021 EXT. 41796

Z A C A T E C A S

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD CDMX NORTE
LIC. CLAUDIA IVONNE HERNÁNDEZ GÓMEZ
Ave. Instituto Politécnico Nacional No. 5421
Col. Calputitlán, C.P. 06670 TEL. 57473500 EXT. 25118

C D M X N O R T E

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD CDMX SUR
DIEGO GARCIA GOMEZ
Calzada de la Viga No. 1174 Col. El Triunfo C.P. 09430
Alcaldía Iztapalapa, teléfono 55649900 ext. 27690, 27691 y 27692

C D M X S U R

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)



ANEXO B

Condiciones de Entrega

Partida 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL ALMACÉN

- **CARTELES "ENFERMEDADES DE TRABAJO"**

OOAO	CARTEL CRT - 001 - ESCALERAS	CARTEL CRT – 003 - EPP	CARTEL CRT – 005 – ORDEN Y LIMPIEZA	CARTEL CRT – 008 – ESCALERA DE MANO	CARTEL CRT – 009 – PELIGROS MECÁNICOS	CARTEL CRT - 010 – ESCALERAS DE MANO 2	Total
AGUASCALIENTES	180	180	180	180	180	180	1,080
BAJA CALIFORNIA	440	440	440	440	440	440	2,640
BAJA CALIFORNIA SUR	110	110	110	110	110	110	660
CAMPECHE	60	60	60	60	60	60	360
CHIAPAS	160	160	160	160	160	160	960
CHIHUAHUA	430	430	430	430	430	430	2,580
CDMX NORTE	730	730	730	730	730	730	4,380
CDMX SUR	660	660	660	660	660	660	3,960
COAHUILA	500	500	500	500	500	500	3,000
COLIMA	110	110	110	110	110	110	660
DURANGO	130	130	130	130	130	130	780
GUANAJUATO	460	460	460	460	460	460	2,760
GUERRERO	70	70	70	70	70	70	420
HIDALGO	180	180	180	180	180	180	1,080
JALISCO	730	730	730	730	730	730	4,380
EDO MEX ORIENTE	540	540	540	540	540	540	3,240
EDO MEX PONIENTE	440	440	440	440	440	440	2,640
MICHOACÁN	140	140	140	140	140	140	840
MORELOS	160	160	160	160	160	160	960
NAYARIT	100	100	100	100	100	100	600
NUEVO LEÓN	700	700	700	700	700	700	4,200
OAXACA	100	100	100	100	100	100	600
PUEBLA	230	230	230	230	230	230	1,380
QUERÉTARO	230	230	230	230	230	230	1,380
QUINTANA ROO	170	170	170	170	170	170	1,020
SAN LUIS POTOSÍ	210	210	210	210	210	210	1,260
SINALOA	360	360	360	360	360	360	2,160
SONORA	430	430	430	430	430	430	2,580
TABASCO	150	150	150	150	150	150	900
TAMAULIPAS	390	390	390	390	390	390	2,340
TLAXCALA	80	80	80	80	80	80	480
VERACRUZ NORTE	280	280	280	280	280	280	1,680
VERACRUZ SUR	250	250	250	250	250	250	1,500
YUCATÁN	250	250	250	250	250	250	1,500
ZACATECAS	100	100	100	100	100	100	600
Total	**10,260**	**10,260**	**10,260**	**10,260**	**10,260**	**10,260**	**61,560**

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

- **TRÍPTICOS "ENFERMEDADES DE TRABAJO"**

OOAO	TRIPTICO TRP – 001 – CALZADO ANTIDERRAPANTE	TRIPTICO TRP – 002 – MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	TRIPTICO TRP – 005 - EPP	Total
AGUASCALIENTES	360	360	360	1,080
BAJA CALIFORNIA	880	880	880	2,640
BAJA CALIFORNIA SUR	220	220	220	660
CAMPECHE	120	120	120	360
CHIAPAS	320	320	320	960
CHIHUAHUA	860	860	860	2,580
CDMX NORTE	1,460	1,460	1,460	4,380
CDMX SUR	1,320	1,320	1,320	3,960
COAHUILA	1,000	1,000	1,000	3,000
COLIMA	220	220	220	660
DURANGO	260	260	260	780
GUANAJUATO	920	920	920	2,760
GUERRERO	140	140	140	420
HIDALGO	360	360	360	1,080
JALISCO	1,460	1,460	1,460	4,380
EDO MEX ORIENTE	1,080	1,080	1,080	3,240
EDO MEX PONIENTE	880	880	880	2,640
MICHOACÁN	280	280	280	840
MORELOS	320	320	320	960
NAYARIT	200	200	200	600
NUEVO LEÓN	1,400	1,400	1,400	4,200
OAXACA	200	200	200	600
PUEBLA	460	460	460	1,380
QUERÉTARO	460	460	460	1,380
QUINTANA ROO	340	340	340	1,020
SAN LUIS POTOSÍ	420	420	420	1,260
SINALOA	720	720	720	2,160
SONORA	860	860	860	2,580
TABASCO	300	300	300	900
TAMAULIPAS	780	780	780	2,340
TLAXCALA	160	160	160	480
VERACRUZ NORTE	560	560	560	1,680
VERACRUZ SUR	500	500	500	1,500
YUCATÁN	500	500	500	1,500
ZACATECAS	200	200	200	600
Total	**20,520**	**20,520**	**20,520**	**61,560**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

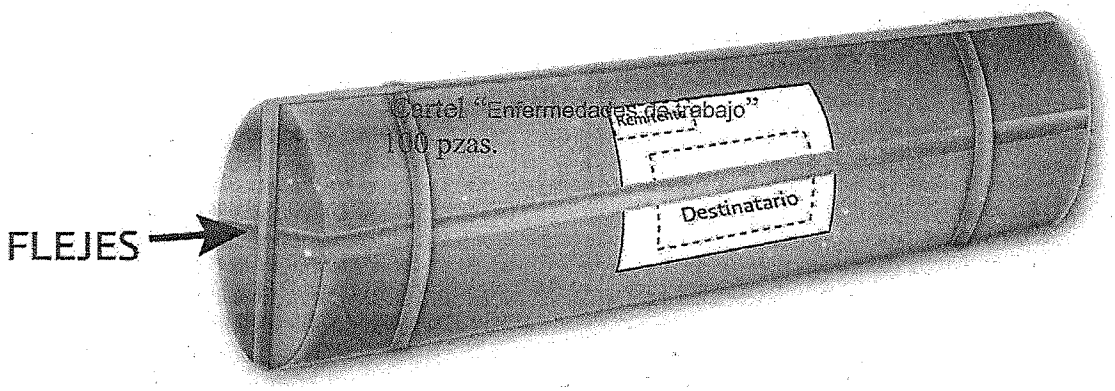
CONDICIONES DE ENTREGA (EMPAQUETADO, FLEJADO, PESO, DIMENSIONES, NOTACIONES ESPECIALES, ETC.)
CARTEL "ENFERMEDADES DE TRABAJO"

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	CONDICIONES DE ENTREGA DEL MATERIAL
Título: Carteles "Enfermedades de trabajo". Especificaciones: • Papel Couche brillante de 130 g. a 4X0 tintas, tamaño 40X60 cm, acabado refinado. (6 Versiones) o CARTEL CRT - 001 - ESCALERAS o CARTEL CRT – 003 - EPP o CARTEL CRT – 005 – ORDEN Y LIMPIEZA o CARTEL CRT – 008 – ESCALERA DE MANO o CARTEL CRT – 009 – PELIGROS MECÁNICOS o CARTEL CRT - 010 – ESCALERAS DE MANO 2 o Empaquetados en diferentes cantidades por delegación.	61,560 piezas (10,260 piezas de cada versión	Los carteles deberán ser entregados en rollos, envueltos en papel kraft no tal delgado u otro de similar resistencia y perfectamente flejados en cruz con material plástico. **Estos deberán contener el número de carteles por OOAD** **"tratar de unificar las versiones en el mismo rollo realizando una separación entre cada versión en caso de que aplique.** Cada rollo deberá estar identificado por delegación mediante una etiqueta impresa (1/2 CARTA) en papel Bond blanco, que describa los datos del remitente y destinatario, esta debe de estar adherida y cubierta en su totalidad con cinta transparente, colocada en el centro del rollo, con el número consecutivo del total de rollos para cada **OOAD**. *Ejemplo 1 de 5, 2 de 5, 3 de 5, 4 de 5 y 5 de 5).* Así como el texto del proyecto en el rollo en este caso **CARTEL "ENFERMEDADES DE TRABAJO" 100 PZAS".** • **Con una anticipación de 48 hrs. previas a la entrega del material, el proveedor se pondrá en contacto con el Área de logística y Distribución para la confirmación de la entrega del material en el día establecido indicando la cantidad de rollos totales por OOAD.** • **Los, rollos no deberán de exceder de los 14 kilogramos de peso por cada uno y el flejado deberá realizarse con dos segmentos de fleje cruzados a lo largo del rollo y dos en los extremos, como se aprecia en la gráfica.** • **La descarga del material del vehículo del proveedor se efectuará en el interior de las Instalaciones de Sabino #345 Col. Atlampa C.P. 55450 Delegación Cuauhtémoc, dependerá del proveedor y del personal que asigne para esta actividad.** **La descarga del material deberá ser en forma alfabética (de la A a la Z).**

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

EJEMPLO DE EMPAQUETADO DEL MATERIAL



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

CONDICIONES DE ENTREGA (EMPAQUETADO, FLEJADO, PESO, DIMENSIONES, ANOTACIONES ESPECIALES, ETC.)
TRÍPTICOS "ENFERMEDADES DE TRABAJO"

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	CONDICIONES DE ENTREGA DEL MATERIAL

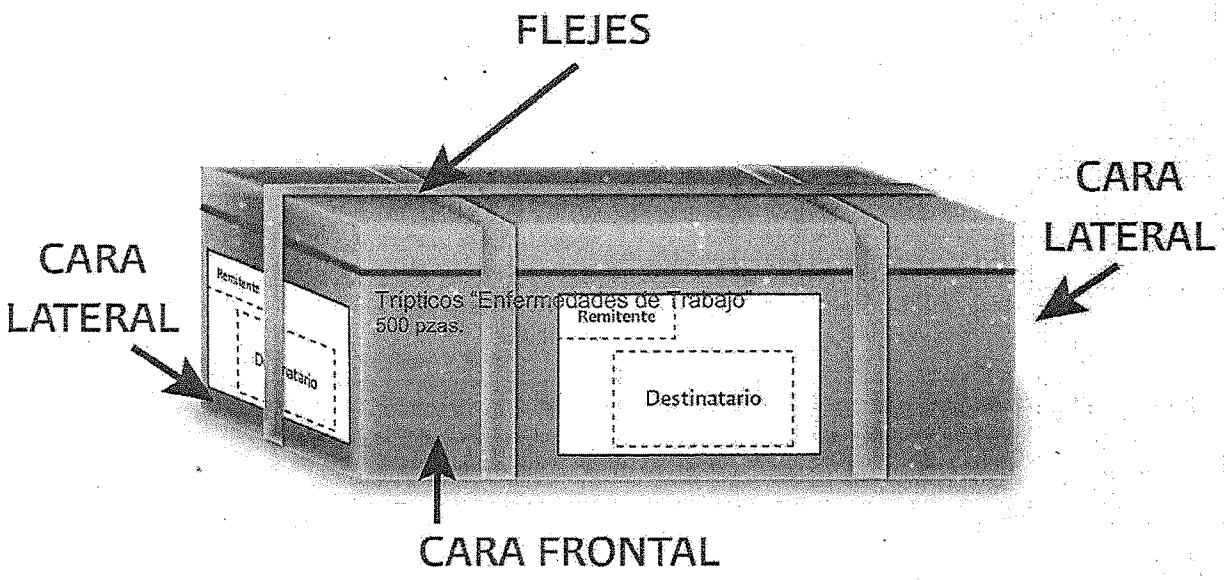
Título: Trípticos "Enfermedades de Trabajo"
 	
Especificaciones:
 	
• Tamaño extendido 28 x 21.5 cm., tamaño final 9.3x21.5 cm., en papel Couche brillante de 130 g., a 4X4 tintas, acabado con dos dobleces (3 Versiones)
  ○ TRÍPTICO TRP – 001 – CALZADO ANTIDERRAPANTE
  ○ TRÍPTICO TRP – 002 – MAQUINAS Y HERRAMIENTAS
  ○ TRÍPTICO TRP – 005 - EPP
 	
Empaquetados en diferentes cantidades por delegación.
	61,560 piezas (20,520 piezas de cada versión	El material deberá ser entregado en fajillas de 50 piezas, (tríptico), envueltos en papel Kraft resistente, dentro de cajas de cartón. **Estos deberán contener el número de folletos por OOAD.**
		
		Cada caja deberá ser identificada con etiquetas en media carta, adheridas en su totalidad en la cara frontal y lateral de la caja, con los datos del remitente y destinatario que entregará el solicitante, así como el número de piezas que le corresponde Para cada delegación. *(Ejemplo 1 de 5 100 pzas, 2 de 5 200 pzas, 3 de 5 400 pzas, 4 de 5 500 pzas y 5 de 5 300 pzas).* Así como el texto del proyecto en la caja en este caso **"Tríptico "Enfermedades de trabajo" 500 PZAS".**
		
		• **Con una anticipación de 48 hrs. previas a la entrega del material, el proveedor se pondrá en contacto con el Área de logística y Distribución para la confirmación de la entrega del material en el día establecido indicando la cantidad de cajas totales por OOAD.**
		• **Las, cajas no deberán de exceder de los 14 kilogramos como máximo y 10 kilogramos como mínimo de peso por cada una y el flejado deberá realizarse con dos segmentos de fleje cruzados a lo largo de la caja y dos en los extremos, como se aprecia en la gráfica.**
		• **La descarga del material del vehículo del proveedor se efectuará en el interior de las Instalaciones de Sabino #345 Col. Atlampa C.P. 55450 Delegación Cuauhtémoc, dependerá del proveedor y del personal que asigne para esta actividad.**
		La descarga del material deberá ser en forma alfabética (de la A a la Z).

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

EJEMPLO DE EMPAQUETADO DEL MATERIAL

2 cruzados a lo largo de la caja y 2 cruzado en los extremos



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Durango
ERIKA ELIZABETH AVILA SOTO
Calle Juárez Sur No. 104, Zona Centro, C.P. 34000
TEL. 618 811 4742

D U R A N G O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Guerrero
MÓNICA MARTINEZ GARCÍA
Ave. Cuauhtémoc No. 95, Zona Centro, C.P. 39300
TEL. 74 41 81 98 99

G U E R R E R O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Guanajuato
MÓNICA GARCÍA RIZO
Blvd. Adolfo López Mateos, esq. Paseo Insurgentes,
Col. Los Paraísos, C.P. 37320 TEL. 477 773 2976

G U A N A J U A T O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Hidalgo
EDDY GUSTAVO ARMENTA
BLVD. Luis Donaldo Colosio No. 516, esq. Calle Canutillo
No. 405 Col. Canutillo, Fracción 1, C.P. 42070
TEL. 01 771 7189834 EXT. 13395-13202

H I D A L G O

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Jalisco
HUGO RODRIGO LUNA LOMELI
Belisario Domínguez No. 1000, esq.
Sierra Morena, Sector Libertad, C.P. 44320
TEL. 01 333 6683000 EXTENSIÓN 32055

J A L I S C O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Estado de México Zona Poniente
ROMAN NAVA/ ELISA MINERVA GARCÍA GUTIERREZ
Josefa Ortiz de Domínguez, esq. Ave. Hidalgo
Zona Centro, C.P. 50120 TEL. 01 722 2142019

E D O. M É X. P O N I E N T E

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Estado de México Zona Oriente
HUGO ENRIQUE CHÁVEZ CHAPARRO
Calle 4 No. 25, 1er. Piso, Fracc. Industrial Alce Blanco
C.P. 53370 Teléfono: 55 5358 2421

E D O. M É X. O R I E N T E

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Michoacán
FABIO ALEJANDRO ROSALES CORIA
Ave. Madero Poniente No. 1200, Zona Centro, C.P. 58000
TEL. 01 443 3122185 EXT. 31134

M I C H O A C Á N

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Morelos
JOSÉ CARLOS DAVIS TOLEDO
BLVD. Benito Juárez No. 18,
Zona Centro, C.P. 62000 Teléfono 777 329 51 06

M O R E L O S

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Nayarit
JORGE MACHUCA VALENZUELA
Calz. Ejército Nacional No. 14
Zona Centro, C.P. 63160 Tel. 311 213 1170 ext. 1106

N A Y A R I T

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Nuevo León
MARIBEL GARCÍA IBARRA
Pról. Rafael Ramírez Oriente No. 1950
Zona Centro, C.P. 64000 Tel Oficina. 81 81 50 3132
EXTENSIÓN 41034, 41800, 41806

N U E V O L E Ó N

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Oaxaca
SERGIO RAFAEL HUERTA MATEOS
Calzada Porfirio Díaz No. 803 (antes 243-A)
Zona Centro, C.P. 68050 TEL. 95 15 13 88 77

O A X A C A

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Puebla
ALVARO ERNESTO CASTELLANOS MORAL
4 Norte No. 2005, Piso 2, Zona Centro
C.P. 72000 Tel: 222 223 0690, ext. 69180 Cel. [redacted]

P U E B L A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Querétaro
ADRIAN QUINO PERCIL
Ave. 5 de Febrero, Esq. Calz. Zaragoza
Col. Centro, C.P. 76030 TEL. 442 211 2300
EXTENSIÓN 51106

Q U E R É T A R O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Quintana Roo
MARILLENY DE LA CRUZ CARBALLO GUILLERMO
Ave. Chapultepec Oriente No. 2,
Zona Centro, C.P. 77000 TEL. 01 998 8845316,
01 983 8322555 EXTENSIÓN 1116

Q U I N T A N A R O O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD San Luis Potosí
IMELDA ALEJANDRA SANCHEZ BARRIENTOS
Ave. Cuauhtémoc No. 255, 1er. Piso
Col. Moderna, C.P. 78233 TEL. 01 444 8121108

S A N L U I S P O T O S Í

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Sinaloa
ING. ABELARDO MEZA AISPURO
Francisco Zarco, esq. Jesús G. Andrade
Col. Guadalupe, C.P. 80200 TEL. 667 712 88 68

S I N A L O A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Sonora
LIC. JAHIR OSWALDO CAMACHO ESQUER
5 de febrero No. 220 Nte., entre Allende y Náinari
Zona Centro, C.P. 85000 TEL. 6444 14 8009

S O N O R A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Tabasco
LIC. LIDIA CALDERÓN CASTRO
Ave. César A. Sandino No. 102,
Col. 1ero. de Mayo, C.P. 86190
TEL. 01 993 3155951

T A B A S C O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Tamaulipas
JUAN GOLDARACENA MENA
Ctro. Méd. Educ. y Cult. "A. López Mateos"
Col. Pedro Sosa, C.P. 87120 Teléfono 834 312 9210

T A M A U L I P A S

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Tlaxcala
JOSÉ MIGUEL CONCEPCIÓN NUÑEZ NUÑEZ
BLVD. Guillermo Valle No. 115,
Zona Centro, C.P. 90000 TEL. 01 246 4623110

T L A X C A L A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Veracruz Norte
ANA MARÍA SANCHEZ PERALTA
Lomas de Estadio S/N, Zona Centro,
C.P. 91000 TEL. 01 228 8185555 EXT. 61205

V E R A C R U Z N O R T E

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Veracruz Sur
JASIEL VALERDE GARCÍA
Poniente 7 No. 1356,
Col. Centro, C.P. 94300 TEL. 01 272 725151 EXT. 1320

V E R A C R U Z S U R

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Yucatán
SANDRA DANIELA ALCOCER NÚÑEZ
Calle 34 x 41 No. 439, Ex.-Terrenos El Fénix
Colonia Industrial, C.P. 97150
TEL. 999 922 5656 EXT. 61174 Directo 999 922 5675

Y U C A T Á N

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Zacatecas
HUMBERTO LONGORIA
Av. México esq. Restauradores S/N, Col. Dependencias
C.P. 98000 TEL. 01 492 8891021 EXT. 41796

Z A C A T E C A S

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD CDMX NORTE
LIC. CLAUDIA IVONNE HERNÁNDEZ GÓMEZ
Ave. Instituto Politécnico Nacional No. 5421
Col. Calputitlán, C.P. 06670 TEL. 57473500 EXT. 25118

C D M X N O R T E

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD CDMX SUR
DIEGO GARCIA GOMEZ
Calzada de la Viga No. 1174 Col. El Triunfo C.P. 09430
Alcaldía Iztapalapa, teléfono 55649900 ext. 27690, 27691 y 27692

C D M X S U R

ACEPTO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRODUCCIÓN, EMPAQUETADO, FLEJADO, ENTREGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CALLE SABINO 345 COL. ATLAMPA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 55450 DEL MATERIAL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO. _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE)

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ... 21 ABR 2025 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	**Lugar y Fecha:**	
	Ciudad de México, a 21 de abril de 2025.	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFJ/2025/**3033**	
	Procedimiento:	
	AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025	
	Contratos Totales:	1
	Alguno Firma DG:	**Procedimiento con TS:**
	○ Si ◉ No	○ Si ◉ No
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato número **050GYR019N4725-001-00** derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica** cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para el **Servicio de Impresión de Materiales Informativos de "Prevención de Adicciones, Enfermedades de Trabajo, Coordinación de Salud en el Trabajo e Informes DOE 2025"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo.	1. Acta de Fallo (PDF).
2	Propuesta Legal, Técnica y Económica del licitante adjudicado.	2. Carpeta Propuesta Licitante Adjudicado.
3	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador de Contrato.	3. Oficio Administrador de Contrato (PDF).

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

4	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.	4. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF). Folio: 0000013948-2025
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	5. Anexo Técnico (Word y PDF). 5.1 Anexo A del Anexo Técnico (Word PDF) 5.2 Anexo B del Anexo Técnico (Word PDF)
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	6. Términos y Condiciones (Word y PDF).
7	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	7. FO-CON-03 (PDF). 7.- Requisición (PDF).
8	Oficio de requerimiento número 09 9001/GB0020/GBB1/2025/**017**	8. Oficio de requerimiento de contratación (PDF).

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en la Adjudicación de fecha 15 de abril de 2025 del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

Elaboró

Lic. Jorge López Legorreta

Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. [*]
[*] Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **050GYR019N4725-001-00**

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

ANEXO "1"

Ciudad de México, a 11 de abril de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Solicitud de Cotización
Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025"

ANEXO TÉCNICO

I. OBJETO DEL SERVICIO.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (en lo sucesivo **"EL INSTITUTO"** o **IMSS**), requiere de un Proveedor (en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"**), para la contratación del ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025". Para tal efecto, el IMSS podrá solicitar los entregables, materia de la contratación para que se impriman de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones establecidas en los apartados a.1, a.1.1, a.2, a.2.1, a.3 y a.3.1, del presente documento.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente servicio, se cuenta con recursos disponibles y suficientes, no comprometidos, en la cuenta contable número 51332011 - Impresión y elaboración de material informativo, con clave CUCOP 33604-0001. Asimismo, este servicio se encuentra previsto dentro del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios del Instituto, y para tal efecto se adjunta PLANTILLA DE CARGA MASIVA 2025 PAAAS.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades

ANEXOS DE CONTRATO

por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

a.1. **PARTIDA 1. MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES"**

CONCEPTO	CANTIDAD DE EJEMPLARES	MATERIAL INFORMATIVO / ENTREGABLE
CONCEPTO 1	40,000 FOLLETOS	PREVENCIÓN DE ADICCIONES ORIENTACIONES PARA MADRES, PADRES Y FAMILIAS
CONCEPTO 2	10,000 CARTELES	PREVENCIÓN DE ADICCIONES
CONCEPTO 3	10,000 CARTELES	PREVENCIÓN DE ADICCIONES

a.1.1 Características y Aspectos Técnicos específicos de los entregables:

- **CONCEPTO 1**

PREVENCIÓN DE ADICCIONES ORIENTACIONES PARA MADRES, PADRES Y FAMILIAS	
Cantidad	40,000 Folletos
Tamaño	13.5 X 20.5 cm (Final)
Interiores	Papel: Educación a 4x4 tintas
Forros	Cartulina Couche brillante de 200 g. a 4x0 tintas
Páginas	Interiores 48 más 4 de forros

Acabado	Portada: más laminado mate a una cara, con dos grapas a caballo

- **CONCEPTO 2**

PREVENCIÓN DE ADICCIONES	
Cantidad	10,000 carteles con 5 cambios (2,000 de cada uno)
Tamaño	40 X 60 cm
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4x0 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	REFINADO

- **CONCEPTO 3**

PREVENCIÓN DE ADICCIONES	
Cantidad	10,000 carteles con 5 cambios (2,000 de cada uno)
Tamaño	60 X 90 cm
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4x0 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	Refinado

"EL PROVEEDOR" deberá observar las ***condiciones de entrega establecidas*** en el ***anexo A***, el cual, contiene los ***"CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL ALMACÉN"***, así como las ***"CONDICIONES DE ENTREGA (EMPAQUETADO, FLEJADO, PESO, DIMENSIONES, NOTACIONES ESPECIALES, ETC.)"***, el ***"EJEMPLO DE EMPAQUETADO DEL MATERIAL"***, así como el "***ETIQUETADO EXTERNO PARA LAS OOADS PARA EL MATERIAL***

(ROLLO Y CAJAS)", de todos los conceptos que conforman la **PARTIDA 1**, anexo que deberá considerarse como parte integrante del presente anexo técnico y en lo conducente del documento de términos y condiciones del servicio, por lo que cualquier inobservancia de las características técnicas y condiciones establecidas para la entrega de los conceptos de la partida 1 en contravención al ***anexo A***, hará a **"EL PROVEEDOR"** acreedor a las sanciones contractuales que se establezcan para tal efecto.

a.2. **PARTIDA 2. MATERIALES INFORMATIVOS DE "ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO".**

CONCEPTO	CANTIDAD DE EJEMPLARES	MATERIAL INFORMATIVO / ENTREGABLE
Concepto 1	10,260	CARTEL CRT - 001 - ESCALERAS
Concepto 2	10,260	CARTEL CRT – 003 - EPP
Concepto 3	10,260	CARTEL CRT – 005 – ORDEN Y LIMPIEZA
Concepto 4	10,260	CARTEL CRT – 008 – ESCALERA DE MANO
Concepto 5	10,260	CARTEL CRT – 009 – PELIGROS MECÁNICOS
Concepto 6	10,260	CARTEL CRT - 010 – ESCALERAS DE MANO 2
Concepto 7	20,520	TRÍPTICO TRP – 001 – CALZADO ANTIDERRAPANTE
Concepto 8	20,520	TRÍPTICO TRP – 002 – MAQUINAS Y HERRAMIENTAS
Concepto 9	20,520	TRÍPTICO TRP – 005 - EPP

a.2.1 Características y Aspectos Técnicos específicos de los entregables:

- **CONCEPTO 1**

CARTEL CRT - 001 - ESCALERAS	
Cantidad	10,260 carteles
Tamaño	60 X 90 cm

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IS IMPRESOS SANTIAGO

Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4x0 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	REFINADO

- **CONCEPTO 2**

CARTEL CRT – 003 - EPP	
Cantidad	10,260 carteles
Tamaño	60 X 90 cm
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4x0 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	REFINADO

- **CONCEPTO 3**

CARTEL CRT – 005 – ORDEN Y LIMPIEZA	
Cantidad	10,260 carteles
Tamaño	60 X 90 cm
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4x0 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	REFINADO

DIVISIÓN DE CONTRATOS

G000005

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

- **CONCEPTO 4**

CARTEL CRT – 008 – ESCALERA DE MANO	
Cantidad	10,260 carteles
Tamaño	60 X 90 cm
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4x0 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	REFINADO

- **CONCEPTO 5**

CARTEL CRT – 009 – PELIGROS MECÁNICOS	
Cantidad	10,260 carteles
Tamaño	60 X 90 cm
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4x0 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	REFINADO

- **CONCEPTO 6**

CARTEL CRT - 010 – ESCALERAS DE MANO 2	
Cantidad	10,260 carteles
Tamaño	60 X 90 cm
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4x0 tintas

Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	REFINADO

- **CONCEPTO 7**

TRÍPTICO TRP – 001 – CALZADO ANTIDERRAPANTE	
Cantidad	20,520 Trípticos
Tamaño	Extendido 28 X 21.5 cm., Final 9.3 X 21.5 cm (Final)
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4X4 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	Con dos dobleces

- **CONCEPTO 8**

TRÍPTICO TRP – 002 – MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	
Cantidad	20,520 Trípticos
Tamaño	Extendido 28 X 21.5 cm., Final 9.3 X 21.5 cm (Final)
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4X4 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	Con dos dobleces

- **CONCEPTO 9**

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS
0000007

TRÍPTICO TRP – 005 - EPP	
Cantidad	20,520 Trípticos
Tamaño	Extendido 28 X 21.5 cm., Final 9.3 X 21.5 cm (Final)
Interiores	Papel Couche brillante de 130 g. a 4X4 tintas
Forros	N/A
Páginas	N/A
Acabado	Con dos dobleces

"EL PROVEEDOR" deberá observar las ***condiciones de entrega establecidas*** en el ***anexo B***, el cual, contiene los ***"CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL ALMACÉN"***, así como las ***"CONDICIONES DE ENTREGA (EMPAQUETADO, FLEJADO, PESO, DIMENSIONES, NOTACIONES ESPECIALES, ETC.)"***, el ***"EJEMPLO DE EMPAQUETADO DEL MATERIAL"***, así como el "***ETIQUETADO EXTERNO PARA LAS OOADS PARA EL MATERIAL (ROLLO Y CAJAS)"***, de todos los conceptos que conforman la **PARTIDA 2**, anexo que deberá considerarse como parte integrante del presente anexo técnico y en lo conducente del documento de términos y condiciones del servicio, por lo que cualquier inobservancia de las características técnicas y condiciones establecidas para la entrega de los conceptos de la partida 2 en contravención al ***anexo B***, hará a **"EL PROVEEDOR"** acreedor a las sanciones contractuales que se establezcan para tal efecto.

a.3. **PARTIDA 3. MATERIALES INFORMATIVOS DE "INFORMES DOE 2025".**

CONCEPTO	CANTIDAD DE EJEMPLARES	MATERIAL INFORMATIVO / ENTREGABLE
Concepto 1	80	POLÍTICAS Y DIRECTRICES INSTITUCIONALES PARA LA OPERACIÓN 2025
Concepto 2	90	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2025
Concepto 3	200	INFORME DE AVANCES TRIMESTRAL (FEBRERO, MAYO, AGOSTO, NOVIEMBRE)

Concepto 4	50	INFORME DE REUNIONES DE TRABAJO REMOTAS 2020 - 2023
Concepto 5	50	INFORME DE REUNIONES DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIAS 2024
Concepto 6	50	INFORME DE REUNIONES DE TRABAJO REMOTAS 2024
Concepto 7	80	GUÍA DE APOYO (POR DEFINIR)
Concepto 8	80	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

a.3.1 Características y Aspectos Técnicos específicos de los entregables:

- **CONCEPTO 1**

POLÍTICAS Y DIRECTRICES INSTITUCIONALES PARA LA OPERACIÓN 2025	
Cantidad	80 Folletos
Tamaño	21.5 X 28 cm (Final)
Interiores	Papel Couche mate de 130 g. a 4x4 tintas
Forros	Cartulina Couche brillante de 250 g. a 4x4 tintas
Páginas	Interiores 52 más 4 de forros
Acabado	Portada: más laminado mate a una cara, con dos grapas a caballo

- **CONCEPTO 2**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2025	
Cantidad	90 Folletos
Tamaño	21.5 X 28 cm (Final)
Interiores	Papel Couche mate de 115 g. a 4x4 tintas

ANEXOS CONTRATO DE CONTRATO

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

Forros	Cartulina Couche brillante de 250 g. a 4x4 tintas
Páginas	Interiores 88 más 4 de forros
Acabado	Portada: más laminado mate a una cara, con dos grapas a caballo

- **CONCEPTO 3**

INFORME DE AVANCES TRIMESTRAL	
Cantidad	200 Folletos 50 c/u (febrero, mayo, agosto, noviembre).
Tamaño	21.5 X 28 cm (Final)
Interiores	Papel Couche mate de 115 g. a 4x4 tintas
Forros	Cartulina Couche brillante de 250 g. a 4x4 tintas
Páginas	Interiores 80 más 4 de forros
Acabado	Portada: más laminado mate a una cara, con dos grapas a caballo

- **CONCEPTO 4**

6000010

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda,
Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IS IMPRESOS SANTIAGO

INFORME DE REUNIONES DE TRABAJO REMOTAS 2020 - 2023	
Cantidad	50 Folletos
Tamaño	21.5 X 28 cm (Final)
Interiores	Papel Couche mate de 115 g. a 4x4 tintas
Forros	Cartulina Couche brillante de 250 g. a 4x4 tintas
Páginas	Interiores 72 más 4 de forros
Acabado	Portada: más laminado mate a una cara, con dos grapas a caballo

- **CONCEPTO 5**

INFORME DE REUNIONES DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIAS 2024	
Cantidad	50 Folletos
Tamaño	21.5 X 28 cm (Final)
Interiores	Papel Couche mate de 130 g. a 4x4 tintas
Forros	Cartulina Couche brillante de 250 g. a 4x4 tintas
Páginas	Interiores 40 más 4 de forros
Acabado	Portada: más laminado mate a una cara, con dos grapas a caballo

- **CONCEPTO 6**

INFORME DE REUNIONES DE TRABAJO REMOTAS 2024	
Cantidad	50 Folletos

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

ANEXOS 000014 DIVISION DE CONTRATOS

Tamaño	21.5 X 28 cm (Final)
Interiores	Papel Couche mate de 130 g. a 4x4 tintas
Forros	Cartulina Couche brillante de 250 g. a 4x4 tintas
Páginas	Interiores 40 más 4 de forros
Acabado	Portada: más laminado mate a una cara, con dos grapas a caballo

- **CONCEPTO 7**

GUÍA DE APOYO (POR DEFINIR)	
Cantidad	80 Folletos
Tamaño	21.5 X 28 cm (Final)
Interiores	Papel Couche mate de 130 g. a 4x4 tintas
Forros	Cartulina Couche brillante de 250 g. a 4x4 tintas
Páginas	Interiores 36 más 4 de forros
Acabado	Portada: más laminado mate a una cara, con dos grapas a caballo

- **CONCEPTO 8**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026	
Cantidad	80 Folletos
Tamaño	21.5 X 28 cm (Final)
Interiores	Papel Couche mate de 115 g. a 4x4 tintas

Forros	Cartulina Couche brillante de 250 g. a 4x4 tintas
Páginas	Interiores 88 más 4 de forros
Acabado	Portada: más laminado mate a una cara, con dos grapas a caballo

Para esta partida, **"EL PROVEEDOR"** únicamente deberá observar las ***condiciones de entrega establecidas*** en el documento de términos y condiciones en el apartado b.5, del documento de términos y condiciones.

"EL PROVEEDOR" imprimirá los ejemplares de la partida que corresponda, los cuales le serán solicitados a través del documento denominado **"ORDEN DE TRABAJO"**. En ese sentido, **"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, emitirá una **"ORDEN DE TRABAJO"** por cada partida del servicio, acompañada de los ***archivos electrónicos aprobados*** por la Dirección General y/o la Dirección Normativa solicitante y usuaria final de los entregables de la partida que corresponda.

Los ***archivos electrónicos aprobados*** serán proporcionados por **"EL INSTITUTO"** a través de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), dependiente de la Coordinación Técnica de Difusión de la Unidad de Comunicación Social, por lo que será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** dar cumplimiento a los plazos establecidos en el documento de términos y condiciones del servicio, para la entrega de la partida que corresponda con la **"ORDEN DE TRABAJO"**, así como en observancia de las cantidades y condiciones que se indican en los apartados a.1.1, a.2.1 y a.3.1 del presente anexo.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Modificación del Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI. No aplica para este servicio.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de

ANEXO DIVISIÓN DE CONTRATOS

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica. No aplica para este servicio.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta. No aplica para este servicio.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente. No aplica para este servicio.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación. Este documento no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2025.

Socorro Santiago Flores
Representante Legal de Impresos Santiago S.A. de C.V.

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

0000014

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

ANEXO "A"

Ciudad de México, a 11 de abril de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Solicitud de Cotización
Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025"

PARTIDA 1

CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL ALMACÉN

- **CARTEL "PREVENCIÓN DE ADICCIONES"**

No.	DELEGACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE CARTEL 40X60 CM (CON 5 CAMBIOS, CADA CAMBIO DE 2000)						DISTRIBUCIÓN DE CARTEL 60X90 CM (CON 5 CAMBIOS, CADA CAMBIO DE 2000)					
		Versión 1	Versión 2	Versión 3	Versión 4	Versión 5	TOTAL	Versión 1	Versión 2	Versión 3	Versión 4	Versión 5	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	28	28	28	28	28	140	28	28	28	28	28	140
2	BAJA CALIFORNIA	40	40	40	40	40	200	40	40	40	40	40	200
3	BAJA CALIFORNIA SUR	24	24	24	24	24	120	24	24	24	24	24	120
4	CAMPECHE	24	24	24	24	24	120	24	24	24	24	24	120
5	CDMX NORTE	80	80	80	80	80	400	80	80	80	80	80	400
6	CDMX SUR	72	72	72	72	72	360	72	72	72	72	72	360
7	COAHUILA	50	50	50	50	50	250	50	50	50	50	50	250
8	COLIMA	24	24	24	24	24	120	24	24	24	24	24	120

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

9	CHIAPAS	80	80	80	80	80	400	80	80	80	80	80	400
10	CHIHUAHUA	80	80	80	80	80	400	80	80	80	80	80	400
11	DURANGO	40	40	40	40	40	200	40	40	40	40	40	200
12	EDO MEX ORIENTE	80	80	80	80	80	400	80	80	80	80	80	400
13	EDO MEX PONIENTE	80	80	80	80	80	400	80	80	80	80	80	400
14	GUANAJUATO	60	60	60	60	60	300	60	60	60	60	60	300
15	GUERRERO	30	30	30	30	30	150	30	30	30	30	30	150
16	HIDALGO	30	30	30	30	30	150	30	30	30	30	30	150
17	JALISCO	100	100	100	100	100	500	100	100	100	100	100	500
18	MICHOACÁN	70	70	70	70	70	350	70	70	70	70	70	350
19	MORELOS	32	32	32	32	32	160	32	32	32	32	32	160
20	NAYARIT	30	30	30	30	30	150	30	30	30	30	30	150
21	NUEVO LEÓN	120	120	120	120	120	600	120	120	120	120	120	600
22	OAXACA	40	40	40	40	40	200	40	40	40	40	40	200
23	PUEBLA	64	64	64	64	64	320	64	64	64	64	64	320
24	QUERÉTARO	64	64	64	64	64	320	64	64	64	64	64	320
25	QUINTANA ROO	30	30	30	30	30	150	30	30	30	30	30	150
26	SAN LUIS POTOSÍ	40	40	40	40	40	200	40	40	40	40	40	200
27	SINALOA	80	80	80	80	80	400	80	80	80	80	80	400
28	SONORA	70	70	70	70	70	350	70	70	70	70	70	350
29	TABASCO	40	40	40	40	40	200	40	40	40	40	40	200
30	TAMAULIPAS	80	80	80	80	80	400	80	80	80	80	80	400
31	TLAXCALA	48	48	48	48	48	240	48	48	48	48	48	240
32	VERACRUZ NORTE	60	60	60	60	60	300	60	60	60	60	60	300
33	VERACRUZ SUR	56	56	56	56	56	280	56	56	56	56	56	280
34	YUCATÁN	56	56	56	56	56	280	56	56	56	56	56	280
35	ZACATECAS	48	48	48	48	48	240	48	48	48	48	48	240
36	OFICINAS CENTRALES	50	50	50	50	50	250	50	50	50	50	50	250

0000016

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

Total	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	10,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	10,000

- **Folleto PREVENCIÓN DE ADICCIONES ORIENTACIONES PARA MADRES, PADRES Y FAMILIAS "Prevención de Adicciones"**

No.	DELEGACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE FOLLETO FENTANILO 2025	OBSERVACIONES
1	AGUASCALIENTES	700	
2	BAJA CALIFORNIA	1000	
3	BAJA CALIFORNIA SUR	1300	
4	CAMPECHE	800	
5	CDMX NORTE	1800	
6	CDMX SUR	1900	
7	COAHUILA	1100	
8	COLIMA	700	
9	CHIAPAS	1200	
10	CHIHUAHUA	1800	
11	DURANGO	1000	
12	EDO MEX ORIENTE	1200	
13	EDO MEX PONIENTE	1100	
14	GUANAJUATO	1000	
15	GUERRERO	1000	
16	HIDALGO	700	
17	JALISCO	2000	
18	MICHOACÁN	1000	
19	MORELOS	700	
20	NAYARIT	700	
21	NUEVO LEÓN	2000	
22	OAXACA	1000	
23	PUEBLA	1200	

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

24	QUERÉTARO	800	
25	QUINTANA ROO	800	
26	SAN LUIS POTOSÍ	800	
27	SINALOA	1000	
28	SONORA	1200	
29	TABASCO	800	
30	TAMAULIPAS	1000	
31	TLAXCALA	700	
32	VERACRUZ NORTE	1500	
33	VERACRUZ SUR	1500	
34	YUCATÁN	1000	
35	ZACATECAS	1000	
36	OFICINAS CENTRALES	1000	
Total		**40,000**	

CONDICIONES DE ENTREGA (EMPAQUETADO, FLEJADO, PESO, DIMENSIONES, NOTACIONES ESPECIALES, ETC.)

CARTEL "PREVENCIÓN DE ADICCIONES"

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	CONDICIONES DE ENTREGA DEL MATERIAL
Título: Carteles "Prevención de Adicciones".	20,000 pzas. 10,000 c/u.	Los carteles deberán ser entregados en rollos, envueltos en papel kraft no tal delgado u otro de similar resistencia y perfectamente flejados en

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

Especificaciones: • Papel Couche brillante de 130 g. a 4X0 tintas, tamaño 40X60 cm, acabado refinado. (5 Versiones) • Papel Couche brillante de 130 g. a 4X0 tintas, tamaño 60X90 cm, acabado refinado. (5 Versiones) Empaquetados en diferentes cantidades por delegación.		cruz con material plástico. **Estos deberán contener el número de carteles por OOAD** **"tratar de unificar las versiones en el mismo rollo realizando una separación entre cada versión en caso de que aplique.** Cada rollo deberá estar identificado por delegación mediante una etiqueta impresa (1/2 CARTA) en papel Bond blanco, que describa los datos del remitente y destinatario, esta debe de estar adherida y cubierta en su totalidad con cinta transparente, colocada en el centro del rollo, con el número consecutivo del total de rollos para cada **OOAD**. *Ejemplo 1 de 5, 2 de 5, 3 de 5, 4 de 5 y 5 de 5).* Así como el texto del proyecto en el rollo en este caso **"Cartel, "Prevención de Adicciones" 100 PZAS".** • **Con una anticipación de 48 hrs. previas a la entrega del material, el proveedor se pondrá en contacto con el Área de logística y Distribución para la confirmación de la entrega del material en el día establecido indicando la cantidad de rollos totales por OOAD.** • **Los, rollos no deberán de exceder de los 14 kilogramos de peso por cada uno y el flejado deberá realizarse con dos segmentos de fleje cruzados a lo largo del rollo y dos en los extremos, como se aprecia en la gráfica.** • **La descarga del material del vehículo del proveedor se efectuará en el interior de las Instalaciones de Sabino #345 Col. Atlampa C.P. 55450 Delegación Cuauhtémoc, dependerá del proveedor y del personal que asigne para esta actividad.** **La descarga del material deberá ser en forma alfabética (de la A a la Z).**

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

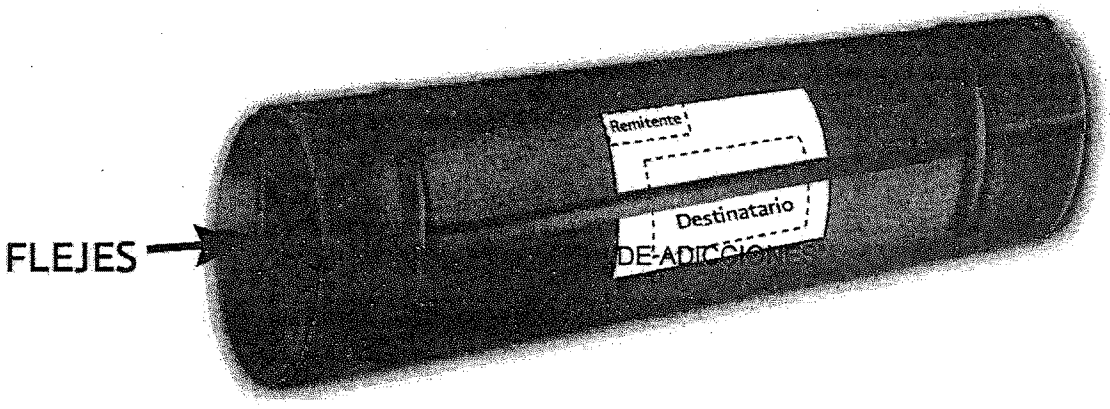
RECIBIDO CONTRATOS

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

EJEMPLO DE EMPAQUETADO DEL MATERIAL



CONDICIONES DE ENTREGA (EMPAQUETADO, FLEJADO, PESO, DIMENSIONES, ANOTACIONES ESPECIALES, ETC.)

Folleto PREVENCIÓN DE ADICCIONES ORIENTACIONES PARA MADRES, PADRES Y FAMILIAS "Prevención de Adicciones"

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	CONDICIONES DE ENTREGA DEL MATERIAL
Título: Folleto PREVENCIÓN DE ADICCIONES ORIENTACIONES PARA MADRES, PADRES Y FAMILIAS "Prevención de Adicciones"	40,000 piezas	El material deberá ser entregado en fajillas de 50 piezas, (folletos), envueltos en papel Kraft resistente, dentro de cajas de cartón. **Estos deberán contener el número de folletos por OOAD.**

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

Especificaciones: Tamaño 13.5 x 20.5 cm., páginas interiores 48 más 4 de forros, interiores en papel educación 60 g., a 4x4 tintas, forros cartulina couche brillante de 200 g. a 4x0 tintas más laminado mate a una cara. Acabado con dos grapas a caballo Empaquetados en diferentes cantidades por delegación.		Cada caja deberá ser identificada con etiquetas en media carta, adheridas en su totalidad en la cara frontal y lateral de la caja, con los datos del remitente y destinatario que entregará el solicitante, así como el número de piezas que le corresponde Para cada delegación. *(Ejemplo 1 de 5 100 pzas, 2 de 5 200 pzas, 3 de 5 400 pzas, 4 de 5 500 pzas y 5 de 5 300 pzas).* Así como el texto del proyecto en la caja en este caso "Folleto PREVENCIÓN DE ADICCIONES ORIENTACIONES PARA MADRES, PADRES Y FAMILIAS "Prevención de Adicciones" **"500 PZAS".** • **Con una anticipación de 48 hrs. previas a la entrega del material, el proveedor se pondrá en contacto con el Área de logística y Distribución para la confirmación de la entrega del material en el día establecido indicando la cantidad de cajas totales por OOAD.** • **Las, cajas no deberán de exceder de los 14 kilogramos como máximo y 10 kilogramos como mínimo de peso por cada una y el flejado deberá realizarse con dos segmentos de fleje cruzados a lo largo de la caja y dos en los extremos, como se aprecia en la gráfica.** • **La descarga del material del vehículo del proveedor se efectuará en el interior de las Instalaciones de Sabino #345 Col. Atlampa C.P. 55450 Delegación Cuauhtémoc, dependerá del proveedor y del personal que asigne para esta actividad.** **La descarga del material deberá ser en forma alfabética (de la A a la Z).**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
0000021

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

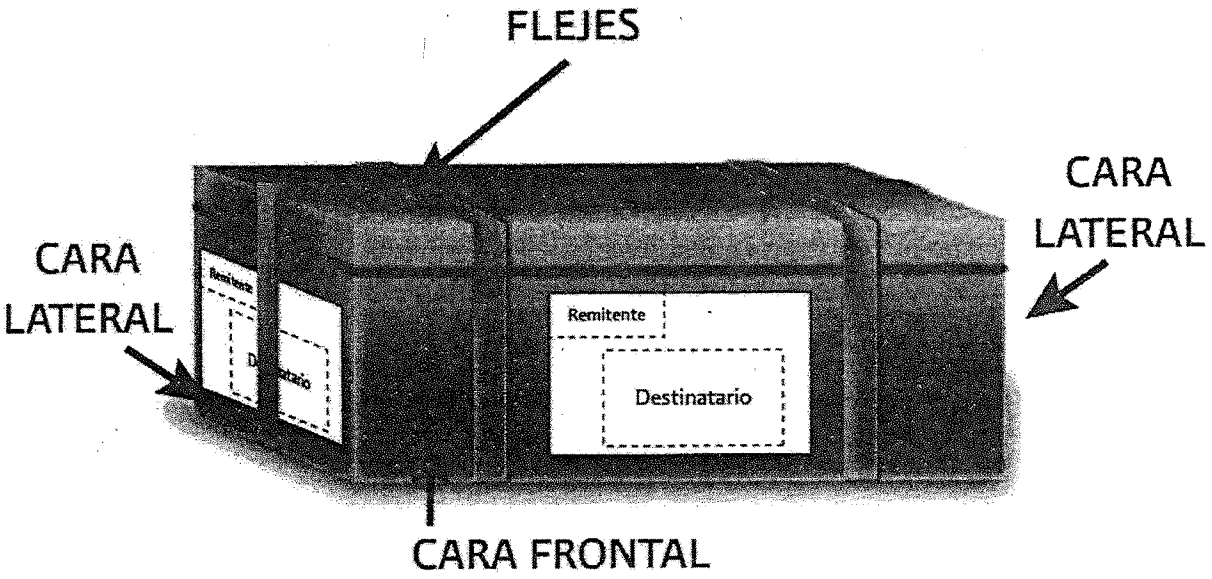
Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

EJEMPLO DE EMPAQUETADO DEL MATERIAL

2 cruzados a lo largo de la caja y 2 cruzado en los extremos



contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

G000022

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

ETIQUETADO EXTERNO PARA LAS OOADS PARA EL MATERIAL

(ROLLO Y CAJAS)

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Aguascalientes
LIC. JESÚS ISAIAS JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Alameda No. 704, Col. del Trabajo. C.P. 20180
TEL. 449 975 2200 EXT. 41106

A G U A S C A L I E N T E S

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Baja California
XÓCHITL LÓPEZ BARRÓN Y AGUILAR
Cuauhtémoc 300, Col. Aviación, C.P. 21230
TEL. 686 56 47767

B A J A C A L I F O R N I A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Baja California Sur
SARA LIZBETH CUEVAS LIERAS
Madero No. 47, Esq. Heroico Colegio Militar
Col. Esterito, C.P. 23020 TEL. 01 612 1236700
EXT. 31106

B A J A C A L I F O R N I A S U R

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Campeche
ABRAHAM CARRILLO LIMA
Ave. Fundadores, Manz. J Lote s/n, por Lavalle Urbina
Col. San Francisco, C.P. 24010 TEL. 01 981 8113669

C A M P E C H E

DIRECCIÓN DE CONTRATOS
0000023

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Coahuila
HECTOR ARTURO SANCHÉZ ORDUÑA
BLVD. V. Carranza, Esq. Perif. Echeverría
No. 2809 Col. La Salle, C.P. 25260
Teléfono directo: 844 415 3837
Conmutador: 844 415 3298 ext. 41106

C O A H U I L A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Colima
LIC. JESÚS ERIK AMARAL SAHAGÓN
Zaragoza No. 62, Zona Centro, C.P. 28000
TEL 312 112 4465

C O L I M A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Chiapas
NORBERTO XAVIER DOMÍNGUEZ GARCÍA
Carretera Costera, esq. Anillo Periférico C.P. 30700
TEL. 01 962 6261574

C H I A P A S

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Chihuahua
SILVIA MACÍAS MEDINA.
Ave. Universidad No. 1101, Zona
Centro, C.P. 31000 TEL. 614 414 1621

C H I H U A H U A

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Durango
ERIKA ELIZABETH AVILA SOTO
Calle Juárez Sur No. 104, Zona Centro, C.P. 34000
TEL. 618 811 4742

D U R A N G O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Guerrero
MÓNICA MARTINEZ GARCÍA
Ave. Cuauhtémoc No. 95, Zona Centro, C.P. 39300
TEL. 74 41 81 98 99

G U E R R E R O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Guanajuato
MÓNICA GARCÍA RIZO
Blvd. Adolfo López Mateos, esq. Paseo Insurgentes,
Col. Los Paraísos, C.P. 37320 TEL. 477 773 2976

G U A N A J U A T O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Hidalgo
EDDY GUSTAVO ARMENTA
BLVD. Luis Donaldo Colosio No. 516, esq. Calle Canutillo
No. 405 Col. Canutillo, Fracción 1, C.P. 42070
TEL. 01 771 7189834 EXT. 13395-13202

H I D A L G O

DIVISION DE CONTRATOS
G000025

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda,
Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Jalisco
HUGO RODRIGO LUNA LOMELI
Belisario Domínguez No. 1000, esq.
Sierra Morena, Sector Libertad, C.P. 44320
TEL. 01 333 6683000 EXTENSIÓN 32055

J A L I S C O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Estado de México Zona Poniente
ROMAN NAVA/ ELISA MINERVA GARCÍA GUTIERREZ
Josefa Ortiz de Domínguez, esq. Ave. Hidalgo
Zona Centro, C.P. 50120 TEL. 01 722 2142019

E D O. M É X. P O N I E N T E

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Estado de México Zona Oriente
HUGO ENRIQUE CHÁVEZ CHAPARRO
Calle 4 No. 25, 1er. Piso, Fracc. Industrial Alce Blanco
C.P. 53370 Teléfono: 55 5358 2421

E D O. M É X. O R I E N T E

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Michoacán
FABIO ALEJANDRO ROSALES CORIA
Ave. Madero Poniente No. 1200, Zona Centro, C.P. 58000
TEL. 01 443 3122185 EXT. 31134

M I C H O A C Á N

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Morelos
JOSÉ CARLOS DAVIS TOLEDO
BLVD. Benito Juárez No. 18,
Zona Centro, C.P. 62000 Teléfono 777 329 51 06

M O R E L O S

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Nayarit
JORGE MACHUCA VALENZUELA
Calz. Ejército Nacional No. 14
Zona Centro, C.P. 63160 Tel. 311 213 1170 ext. 1106

N A Y A R I T

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Nuevo León
MARIBEL GARCÍA IBARRA
Pról. Rafael Ramírez Oriente No. 1950
Zona Centro, C.P. 64000 Tel Oficina. 81 81 50 3132
EXTENSIÓN 41034, 41800, 41806

N U E V O L E Ó N

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Oaxaca
SERGIO RAFAEL HUERTA MATEOS
Calzada Porfirio Díaz No. 803 (antes 243-A)
Zona Centro, C.P. 68050 TEL. 95 15 13 88 77

O A X A C A

DIVISIÓN DE CONTRATOS
G000027

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda,
Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Puebla
ALVARO ERNESTO CASTELLANOS MORAL
4 Norte No. 2005, Piso 2, Zona Centro
C.P. 72000 Tel: 222 223 0690, ext. 69180 Cel. [redacted]

P U E B L A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Querétaro
ADRIAN QUINO PERCIL
Ave. 5 de Febrero, Esq. Calz. Zaragoza
Col. Centro, C.P. 76030 TEL. 442 211 2300
EXTENSIÓN 51106

Q U E R É T A R O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Quintana Roo
MARILLENY DE LA CRUZ CARBALLO GUILLERMO
Ave. Chapultepec Oriente No. 2,
Zona Centro, C.P. 77000 TEL. 01 998 8845316,
01 983 8322555 EXTENSIÓN 1116

Q U I N T A N A R O O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD San Luis Potosí
IMELDA ALEJANDRA SANCHEZ BARRIENTOS
Ave. Cuauhtémoc No. 255, 1er. Piso
Col. Moderna, C.P. 78233 TEL. 01 444 8121108

S A N L U I S P O T O S Í

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda,
Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

G000028

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Sinaloa
ING. ABELARDO MEZA AISPURO
Francisco Zarco, esq. Jesús G. Andrade
Col. Guadalupe, C.P. 80200 TEL. 667 712 88 68

S I N A L O A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Sonora
LIC. JAHIR OSWALDO CAMACHO ESQUER
5 de febrero No. 220 Nte., entre Allende y Náinari
Zona Centro, C.P. 85000 TEL. 6444 14 8009

S O N O R A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Tabasco
LIC. LIDIA CALDERÓN CASTRO
Ave. César A. Sandino No. 102,
Col. 1ero. de Mayo, C.P. 86190
TEL. 01 993 3155951

T A B A S C O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Tamaulipas
JUAN GOLDARACENA MENA
Ctro. Méd. Educ. y Cult. "A. López Mateos"
Col. Pedro Sosa, C.P. 87120 Teléfono 834 312 9210

T A M A U L I P A S

DIVISIÓN DE CONTRATOS
0000029

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda,
Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Tlaxcala
JOSÉ MIGUEL CONCEPCIÓN NUÑEZ NUÑEZ
BLVD. Guillermo Valle No. 115,
Zona Centro, C.P. 90000 TEL. 01 246 4623110

T L A X C A L A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Veracruz Norte
ANA MARÍA SANCHEZ PERALTA
Lomas de Estadio S/N, Zona Centro,
C.P. 91000 TEL. 01 228 8185555 EXT. 61205

VERACRUZ NORTE

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Veracruz Sur
JASIEL VALERDE GARCÍA
Poniente 7 No. 1356,
Col. Centro, C.P. 94300 TEL. 01 272 725151 EXT. 1320

VERACRUZ SUR

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Yucatán
SANDRA DANIELA ALCOCER NÚÑEZ
Calle 34 x 41 No. 439, Ex.-Terrenos El Fénix
Colonia Industrial, C.P. 97150
TEL. 999 922 5656 EXT. 61174 Directo 999 922 5675

Y U C A T Á N

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda,
Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

0000030

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Zacatecas
HUMBERTO LONGORIA
Av. México esq. Restauradores S/N, Col. Dependencias
C.P. 98000 TEL. 01 492 8891021 EXT. 41796

Z A C A T E C A S

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD CDMX NORTE
LIC. CLAUDIA IVONNE HERNÁNDEZ GÓMEZ
Ave. Instituto Politécnico Nacional No. 5421
Col. Calputitlán, C.P. 06670 TEL. 57473500 EXT. 25118

C D M X N O R T E

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD CDMX SUR
DIEGO GARCIA GOMEZ
Calzada de la Viga No. 1174 Col. El Triunfo C.P. 09430
Alcaldía Iztapalapa, teléfono 55649900 ext. 27690, 27691 y 27692

C D M X S U R

Ciudad de México, a 11 de abril de 2025.

Socorro Santiago Flores
Representante Legal de Impresos Santiago S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
0000031

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda,
Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

ANEXO "B"

Ciudad de México, a 11 de abril de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Solicitud de Cotización
Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025"

PARTIDA 2

CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL ALMACÉN

- **CARTELES "ENFERMEDADES DE TRABAJO"**

OOAO	CARTEL CRT - 001 - ESCALERAS	CARTEL CRT – 003 - EPP	CARTEL CRT – 005 – ORDEN Y LIMPIEZA	CARTEL CRT – 008 – ESCALERA DE MANO	CARTEL CRT – 009 – PELIGROS MECÁNICOS	CARTEL CRT - 010 – ESCALERAS DE MANO 2	Total
AGUASCALIENTES	180	180	180	180	180	180	1,080
BAJA CALIFORNIA	440	440	440	440	440	440	2,640
BAJA CALIFORNIA SUR	110	110	110	110	110	110	660
CAMPECHE	60	60	60	60	60	60	360
CHIAPAS	160	160	160	160	160	160	960
CHIHUAHUA	430	430	430	430	430	430	2,580
CDMX NORTE	730	730	730	730	730	730	4,380
CDMX SUR	660	660	660	660	660	660	3,960

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

COAHUILA	500	500	500	500	500	500	3,000
COLIMA	110	110	110	110	110	110	660
DURANGO	130	130	130	130	130	130	780
GUANAJUATO	460	460	460	460	460	460	2,760
GUERRERO	70	70	70	70	70	70	420
HIDALGO	180	180	180	180	180	180	1,080
JALISCO	730	730	730	730	730	730	4,380
EDO MEX ORIENTE	540	540	540	540	540	540	3,240
EDO MEX PONIENTE	440	440	440	440	440	440	2,640
MICHOACÁN	140	140	140	140	140	140	840
MORELOS	160	160	160	160	160	160	960
NAYARIT	100	100	100	100	100	100	600
NUEVO LEÓN	700	700	700	700	700	700	4,200
OAXACA	100	100	100	100	100	100	600
PUEBLA	230	230	230	230	230	230	1,380
QUERÉTARO	230	230	230	230	230	230	1,380
QUINTANA ROO	170	170	170	170	170	170	1,020
SAN LUIS POTOSÍ	210	210	210	210	210	210	1,260
SINALOA	360	360	360	360	360	360	2,160
SONORA	430	430	430	430	430	430	2,580
TABASCO	150	150	150	150	150	150	900
TAMAULIPAS	390	390	390	390	390	390	2,340
TLAXCALA	80	80	80	80	80	80	480
VERACRUZ NORTE	280	280	280	280	280	280	1,680
VERACRUZ SUR	250	250	250	250	250	250	1,500
YUCATÁN	250	250	250	250	250	250	1,500
ZACATECAS	100	100	100	100	100	100	600
Total	**10,260**	**10,260**	**10,260**	**10,260**	**10,260**	**10,260**	**61,560**

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

- **TRÍPTICOS "ENFERMEDADES DE TRABAJO"**

OOAO	TRÍPTICO TRP – 001 – CALZADO ANTIDERRAPANTE	TRÍPTICO TRP – 002 – MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	TRÍPTICO TRP – 005 - EPP	Total
AGUASCALIENTES	360	360	360	1,080
BAJA CALIFORNIA	880	880	880	2,640
BAJA CALIFORNIA SUR	220	220	220	660
CAMPECHE	120	120	120	360
CHIAPAS	320	320	320	960
CHIHUAHUA	860	860	860	2,580
CDMX NORTE	1,460	1,460	1,460	4,380
CDMX SUR	1,320	1,320	1,320	3,960
COAHUILA	1,000	1,000	1,000	3,000
COLIMA	220	220	220	660
DURANGO	260	260	260	780
GUANAJUATO	920	920	920	2,760
GUERRERO	140	140	140	420
HIDALGO	360	360	360	1,080
JALISCO	1,460	1,460	1,460	4,380
EDO MEX ORIENTE	1,080	1,080	1,080	3,240
EDO MEX PONIENTE	880	880	880	2,640
MICHOACÁN	280	280	280	840
MORELOS	320	320	320	960
NAYARIT	200	200	200	600
NUEVO LEÓN	1,400	1,400	1,400	4,200
OAXACA	200	200	200	600
PUEBLA	460	460	460	1,380
QUERÉTARO	460	460	460	1,380

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda,
Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

QUINTANA ROO	340	340	340	1,020
SAN LUIS POTOSÍ	420	420	420	1,260
SINALOA	720	720	720	2,160
SONORA	860	860	860	2,580
TABASCO	300	300	300	900
TAMAULIPAS	780	780	780	2,340
TLAXCALA	160	160	160	480
VERACRUZ NORTE	560	560	560	1,680
VERACRUZ SUR	500	500	500	1,500
YUCATÁN	500	500	500	1,500
ZACATECAS	200	200	200	600
Total	**20,520**	**20,520**	**20,520**	**61,560**

CONDICIONES DE ENTREGA (EMPAQUETADO, FLEJADO, PESO, DIMENSIONES, NOTACIONES ESPECIALES, ETC.)

CARTEL "ENFERMEDADES DE TRABAJO"

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	CONDICIONES DE ENTREGA DEL MATERIAL
Título: Carteles "Enfermedades de trabajo".	61,560 piezas (10,260 piezas de	Los carteles deberán ser entregados en rollos, envueltos en papel kraft no tal delgado u otro de similar resistencia y perfectamente flejados en

contacto@impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
www.impresosantiago.com
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

DIVISION DE CONTRATOS

0000035

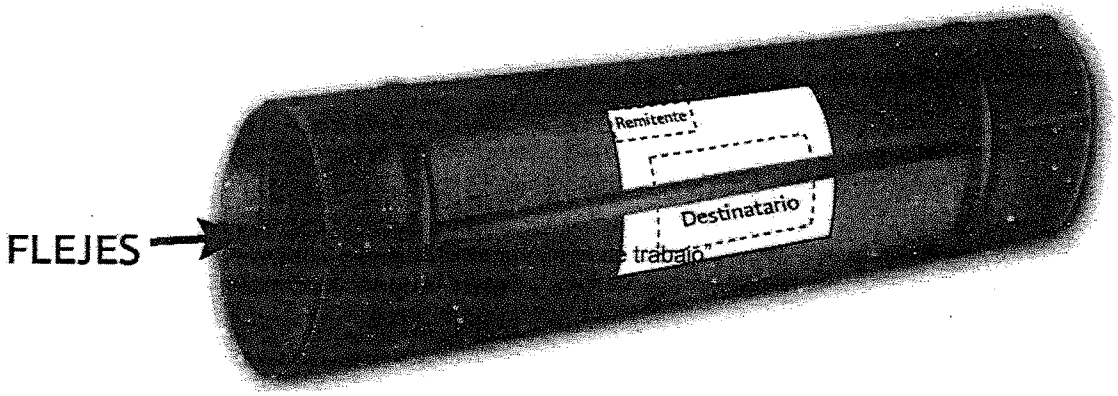
Especificaciones: • Papel Couche brillante de 130 g. a 4X0 tintas, tamaño 40X60 cm, acabado refinado. (6 Versiones) ○ CARTEL CRT - 001 - ESCALERAS ○ CARTEL CRT – 003 - EPP ○ CARTEL CRT – 005 – ORDEN Y LIMPIEZA ○ CARTEL CRT – 008 – ESCALERA DE MANO ○ CARTEL CRT – 009 – PELIGROS MECÁNICOS ○ CARTEL CRT - 010 – ESCALERAS DE MANO 2 ○ Empaquetados en diferentes cantidades por delegación.	cada versión	cruz con material plástico. **Estos deberán contener el número de carteles por OOAD** **"tratar de unificar las versiones en el mismo rollo realizando una separación entre cada versión en caso de que aplique.** Cada rollo deberá estar identificado por delegación mediante una etiqueta impresa (1/2 CARTA) en papel Bond blanco, que describa los datos del remitente y destinatario, esta debe de estar adherida y cubierta en su totalidad con cinta transparente, colocada en el centro del rollo, con el número consecutivo del total de rollos para cada **OOAD**. *Ejemplo 1 de 5, 2 de 5, 3 de 5, 4 de 5 y 5 de 5).* Así como el texto del proyecto en el rollo en este caso **CARTEL "ENFERMEDADES DE TRABAJO" 100 PZAS".** • **Con una anticipación de 48 hrs. previas a la entrega del material, el proveedor se pondrá en contacto con el Área de logística y Distribución para la confirmación de la entrega del material en el día establecido indicando la cantidad de rollos totales por OOAD.** • **Los, rollos no deberán de exceder de los 14 kilogramos de peso por cada uno y el flejado deberá realizarse con dos segmentos de fleje cruzados a lo largo del rollo y dos en los extremos, como se aprecia en la gráfica.** • **La descarga del material del vehículo del proveedor se efectuará en el interior de las instalaciones de Sabino #345 Col. Atlampa C.P. 55450 Delegación Cuauhtémoc, dependerá del proveedor y del personal que asigne para esta actividad.** **La descarga del material deberá ser en forma alfabética (de la A a la Z).**

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

EJEMPLO DE EMPAQUETADO DEL MATERIAL



CONDICIONES DE ENTREGA (EMPAQUETADO, FLEJADO, PESO, DIMENSIONES, ANOTACIONES ESPECIALES, ETC.)

TRÍPTICOS "ENFERMEDADES DE TRABAJO"

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	CONDICIONES DE ENTREGA DEL MATERIAL
Título: Trípticos "Enfermedades de Trabajo"	61,560 piezas	El material deberá ser entregado en fajillas de 50 piezas, (tríptico), envueltos en papel Kraft resistente, dentro de cajas de cartón. **Estos deberán contener el número de folletos por OOAD.**

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

DIVISIÓN DE CONTRATOS

G000037

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

Especificaciones:
 	
• Tamaño extendido 28 x 21.5 cm., tamaño final 9.3x21.5 cm., en papel Couche brillante de 130 g., a 4X4 tintas, acabado con dos dobleces (3 Versiones)
  ○ TRÍPTICO TRP – 001 – CALZADO ANTIDERRAPANTE
  ○ TRÍPTICO TRP – 002 – MAQUINAS Y HERRAMIENTAS
  ○ TRÍPTICO TRP – 005 - EPP
 	
Empaquetados en diferentes cantidades por delegación.
	(20,520 piezas de cada versión	Cada caja deberá ser identificada con etiquetas en media carta, adheridas en su totalidad en la cara frontal y lateral de la caja, con los datos del remitente y destinatario que entregará el solicitante, así como el número de piezas que le corresponde
		
		Para cada delegación. *(Ejemplo 1 de 5 100 pzas, 2 de 5 200 pzas, 3 de 5 400 pzas, 4 de 5 500 pzas y 5 de 5 300 pzas)*. Así como el texto del proyecto en la caja en este caso **"Tríptico "Enfermedades de trabajo" 500 PZAS".**
		
		• **Con una anticipación de 48 hrs. previas a la entrega del material, el proveedor se pondrá en contacto con el Área de logística y Distribución para la confirmación de la entrega del material en el día establecido indicando la cantidad de cajas totales por OOAD.**
		• **Las, cajas no deberán de exceder de los 14 kilogramos como máximo y 10 kilogramos como mínimo de peso por cada una y el flejado deberá realizarse con dos segmentos de fleje cruzados a lo largo de la caja y dos en los extremos, como se aprecia en la gráfica.**
		• **La descarga del material del vehículo del proveedor se efectuará en el interior de las instalaciones de Sabino #345 Col. Atlampa C.P. 55450 Delegación Cuauhtémoc, dependerá del proveedor y del personal que asigne para esta actividad.**
		La descarga del material deberá ser en forma alfabética (de la A a la Z).

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

G000038

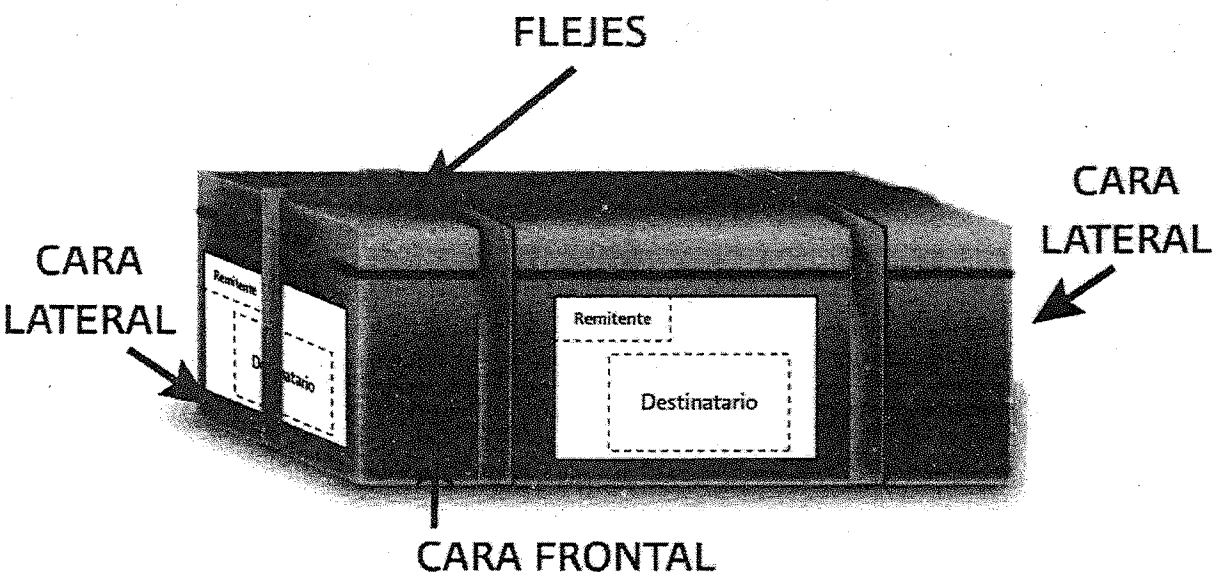
Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

EJEMPLO DE EMPAQUETADO DEL MATERIAL

2 cruzados a lo largo de la caja y 2 cruzado en los extremos



contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

DIVISIÓN DE CONTRATOS
G000039

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

ETIQUETADO EXTERNO PARA LAS OOADS PARA EL MATERIAL

(ROLLO Y CAJAS)

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Aguascalientes
LIC. JESÚS ISAIAS JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Alameda No. 704, Col. del Trabajo. C.P. 20180
TEL. 449 975 2200 EXT. 41106

A G U A S C A L I E N T E S

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Baja California
XÓCHITL LÓPEZ BARRÓN Y AGUILAR
Cuauhtémoc 300, Col. Aviación, C.P. 21230
TEL. 686 56 47767

B A J A C A L I F O R N I A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Baja California Sur
SARA LIZBETH CUEVAS LIERAS
Madero No. 47, Esq. Heroico Colegio Militar
Col. Esterito, C.P. 23020 TEL. 01 612 1236700
EXT. 31106

B A J A C A L I F O R N I A S U R

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Campeche
ABRAHAM CARRILLO LIMA
Ave. Fundadores, Manz. J Lote s/n, por Lavalle Urbina
Col. San Francisco, C.P. 24010 TEL. 01 981 8113669

C A M P E C H E

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda,
Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

0000040

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Coahuila
HECTOR ARTURO SANCHÉZ ORDUÑA
BLVD. V. Carranza, Esq. Perif. Echeverría
No. 2809 Col. La Salle, C.P. 25260
Teléfono directo: 844 415 3837
Conmutador: 844 415 3298 ext. 41106

C O A H U I L A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Colima
LIC. JESÚS ERIK AMARAL SAHAGÓN
Zaragoza No. 62, Zona Centro, C.P. 28000
TEL 312 112 4465

C O L I M A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Chiapas
NORBERTO XAVIER DOMÍNGUEZ GARCÍA
Carretera Costera, esq. Anillo Periférico C.P. 30700
TEL. 01 962 6261574

C H I A P A S

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Chihuahua
SILVIA MACÍAS MEDINA.
Ave. Universidad No. 1101, Zona
Centro, C.P. 31000 TEL. 614 414 1621

C H I H U A H U A

ANEXO DIVISIÓN DE CONTRATOS
0000041

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda,
Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Durango
ERIKA ELIZABETH AVILA SOTO
Calle Juárez Sur No. 104, Zona Centro, C.P. 34000
TEL. 618 811 4742

D U R A N G O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Guerrero
MÓNICA MARTINEZ GARCÍA
Ave. Cuauhtémoc No. 95, Zona Centro, C.P. 39300
TEL. 74 41 81 98 99

G U E R R E R O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Guanajuato
MÓNICA GARCÍA RIZO
Blvd. Adolfo López Mateos, esq. Paseo Insurgentes,
Col. Los Paraísos, C.P. 37320 TEL. 477 773 2976

G U A N A J U A T O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Hidalgo
EDDY GUSTAVO ARMENTA
BLVD. Luis Donaldo Colosio No. 516, esq. Calle Canutillo
No. 405 Col. Canutillo, Fracción 1, C.P. 42070
TEL. 01 771 7189834 EXT. 13395-13202

H I D A L G O

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Jalisco
HUGO RODRIGO LUNA LOMELI
Belisario Domínguez No. 1000, esq.
Sierra Morena, Sector Libertad, C.P. 44320
TEL. 01 333 6683000 EXTENSIÓN 32055

J A L I S C O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Estado de México Zona Poniente
ROMAN NAVA/ ELISA MINERVA GARCÍA GUTIERREZ
Josefa Ortiz de Domínguez, esq. Ave. Hidalgo
Zona Centro, C.P. 50120 TEL. 01 722 2142019

EDO. MÉX. PONIENTE

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Estado de México Zona Oriente
HUGO ENRIQUE CHÁVEZ CHAPARRO
Calle 4 No. 25, 1er. Piso, Fracc. Industrial Alce Blanco
C.P. 53370 Teléfono: 55 5358 2421

EDO. MÉX. ORIENTE

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Michoacán
FABIO ALEJANDRO ROSALES CORIA
Ave. Madero Poniente No. 1200, Zona Centro, C.P. 58000
TEL. 01 443 3122185 EXT. 31134

M I C H O A C Á N

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda,
Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

CONVENIOS CONTRATOS
G000043

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Morelos
JOSÉ CARLOS DAVIS TOLEDO
BLVD. Benito Juárez No. 18,
Zona Centro, C.P. 62000 Teléfono 777 329 51 06

M O R E L O S

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Nayarit
JORGE MACHUCA VALENZUELA
Calz. Ejército Nacional No. 14
Zona Centro, C.P. 63160 Tel. 311 213 1170 ext. 1106

N A Y A R I T

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Nuevo León
MARIBEL GARCÍA IBARRA
Pról. Rafael Ramírez Oriente No. 1950
Zona Centro, C.P. 64000 Tel Oficina. 81 81 50 3132
EXTENSIÓN 41034, 41800, 41806

N U E V O L E Ó N

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Oaxaca
SERGIO RAFAEL HUERTA MATEOS
Calzada Porfirio Díaz No. 803 (antes 243-A)
Zona Centro, C.P. 68050 TEL. 95 15 13 88 77

O A X A C A

G0000044

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Puebla
ALVARO ERNESTO CASTELLANOS MORAL
4 Norte No. 2005, Piso 2, Zona Centro
C.P. 72000 Tel: 222 223 0690, ext. 69180 Cel [redacted]

P U E B L A

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Querétaro
ADRIAN QUINO PERCIL
Ave. 5 de Febrero, Esq. Calz. Zaragoza
Col. Centro, C.P. 76030 TEL. 442 211 2300
EXTENSIÓN 51106

Q U E R É T A R O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Quintana Roo
MARILLENY DE LA CRUZ CARBALLO GUILLERMO
Ave. Chapultepec Oriente No. 2,
Zona Centro, C.P. 77000 TEL. 01 998 8845316,
01 983 8322555 EXTENSIÓN 1116

Q U I N T A N A R O O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD San Luis Potosí
IMELDA ALEJANDRA SANCHEZ BARRIENTOS
Ave. Cuauhtémoc No. 255, 1er. Piso
Col. Moderna, C.P. 78233 TEL. 01 444 8121108

S A N L U I S P O T O S Í

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilinea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

DIVISIÓN DE CONTRATOS
C000045

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Sinaloa
ING. ABELARDO MEZA AISPURO
Francisco Zarco, esq. Jesús G. Andrade
Col. Guadalupe, C.P. 80200 TEL. 667 712 88 68

S I N A L O A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Sonora
LIC. JAHIR OSWALDO CAMACHO ESQUER
5 de febrero No. 220 Nte., entre Allende y Náinari
Zona Centro, C.P. 85000 TEL. 6444 14 8009

S O N O R A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Tabasco
LIC. LIDIA CALDERÓN CASTRO
Ave. César A. Sandino No. 102,
Col. 1ero. de Mayo, C.P. 86190
TEL. 01 993 3155951

T A B A S C O

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Tamaulipas
JUAN GOLDARACENA MENA
Ctro. Méd. Educ. y Cult. "A. López Mateos"
Col. Pedro Sosa, C.P. 87120 Teléfono 834 312 9210

T A M A U L I P A S

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda,
Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

0000046

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IS IMPRESOS SANTIAGO

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Tlaxcala
JOSÉ MIGUEL CONCEPCIÓN NUÑEZ NUÑEZ
BLVD. Guillermo Valle No. 115,
Zona Centro, C.P. 90000 TEL. 01 246 4623110

T L A X C A L A

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Veracruz Norte
ANA MARÍA SANCHEZ PERALTA
Lomas de Estadio S/N, Zona Centro,
C.P. 91000 TEL. 01 228 8185555 EXT. 61205

V E R A C R U Z N O R T E

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Veracruz Sur
JASIEL VALERDE GARCÍA
Poniente 7 No. 1356,
Col. Centro, C.P. 94300 TEL. 01 272 725151 EXT. 1320

V E R A C R U Z S U R

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Yucatán
SANDRA DANIELA ALCOCER NÚÑEZ
Calle 34 x 41 No. 439, Ex.-Terrenos El Fénix
Colonia Industrial, C.P. 97150
TEL. 999 922 5656 EXT. 61174 Directo 999 922 5675

Y U C A T Á N

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS
0000047

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda,
Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD Zacatecas
HUMBERTO LONGORIA
Av. México esq. Restauradores S/N, Col. Dependencias
C.P. 98000 TEL. 01 492 8891021 EXT. 41796

Z A C A T E C A S

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD CDMX NORTE
LIC. CLAUDIA IVONNE HERNÁNDEZ GÓMEZ
Ave. Instituto Politécnico Nacional No. 5421
Col. Calputitlán, C.P. 06670 TEL. 57473500 EXT. 25118

C D M X N O R T E

DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA
LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN:
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MARQUÉZ
TOLEDO 10 PLANTA BAJA COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600
EXTENCIÓN 11319

OOAD CDMX SUR
DIEGO GARCIA GOMEZ
Calzada de la Viga No. 1174 Col. El Triunfo C.P. 09430
Alcaldía Iztapalapa, teléfono 55649900 ext. 27690, 27691 y 27692

C D M X S U R

Ciudad de México, a 11 de abril de 2025.

Socorro Santiago Flores
Representante Legal de Impresos Santiago S.A. de C.V.

0000048

contacto@impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
www.impresosantiago.com
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda,
Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

ANEXO "2"

Ciudad de México, a 11 de abril de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Solicitud de Cotización
Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025"

TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La ***vigencia del servicio*** iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

La ***vigencia del contrato*** iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

b.1. Al dar inicio la prestación de los servicios, el administrador del contrato solicitará la impresión de la partida que requiera **"EL INSTITUTO"** y proporcionará a **"EL PROVEEDOR"**, a través del documento denominado **"ORDEN DE TRABAJO"** por cada partida del servicio, acompañada de los ***archivos electrónicos aprobados*** por la Dirección General y/o la Dirección Normativa solicitante y usuaria final de los entregables de la partida que corresponda. El plazo señalado en este apartado se refiere al **día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.**

El administrador del contrato describirá detalladamente en la **"ORDEN DE TRABAJO"** la partida que ha sido seleccionada de acuerdo con las tablas de los apartados a.1, a.1.1, a.2, a.2.1, a.3 y a.3.1, del Anexo

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

DIVISIÓN DE CONTRATOS

6000049

Técnico, el lugar de entrega y el importe del entregable de acuerdo con la propuesta económica que forme parte integrante del contrato que al efecto se celebre.

b.2. Una vez que **"EL PROVEEDOR"** reciba el archivo de la partida que se requiere imprimir, contará con un plazo de **02 (dos) días naturales** para realizar y presentar al administrador del contrato, la ***prueba de color*** del entregable que corresponda.

b.3. A partir de la autorización de la prueba de color por parte del administrador del contrato, **"EL PROVEEDOR"** contará con **30 (treinta) días naturales**, para la realización y entrega de los ejemplares, pudiendo realizar entregas parciales, por lo que se entenderá como concluido el servicio de la partida que corresponda hasta la entrega de la totalidad de los ejemplares, dentro del plazo antes establecido.

Es importante destacar, que no existe concatenación entre los entregables materia del servicio, en ese sentido, estos se podrán realizar de forma simultánea, y en consecuencia **no se concederán plazos extra** en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** tuviera que subsanar errores en la prestación del servicio materia del presente anexo por causas imputables a éste, por lo que **"EL PROVEEDOR"** realizará los ajustes, cambios, reimpresiones o restituciones que correspondan dentro de los plazos señalados para el servicio, para cumplir con el plazo máximo antes señalado, por lo que cualquier atraso o deficiencia en el servicio deberá subsanarse a la brevedad posible y dentro del plazo concedido, con independencia de la aplicación de las penas convencionales y deductivas que se establezcan en el contrato.

b.4. El lugar de entrega de los ejemplares de las ***partidas 1 y 2*** es en el almacén institucional, ubicado en Calle Sabino No. 345, Colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06450, en un horario de 09:00 a 15:00 horas; y al momento de la entrega los ejemplares deberán cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los respectivos ***anexos A y B***, que son parte integrante del Anexo técnico y en lo conducente del presente documento de términos y condiciones del servicio, de lo contrario no serán recibidos, hasta en tanto no se subsane la inconsistencia o la falta, además de la aplicación de las sanciones contractuales que se establezcan para tal efecto.

La ubicación anterior, es enunciativa más no limitativa pudiendo **"EL INSTITUTO"** notificar a **"EL PROVEEDOR"**, vía correo electrónico, con una anticipación de 24 horas previas a la entrega, ubicación diversa a la señalada anteriormente, entre las que se podrá elegir oficinas, edificios, almacenes y en general cualquier sede institucional ubicada en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

b.5. Respecto de los conceptos que integran a la ***partida 3***, forma parte del servicio **el empacado en cajas de cartón con un máximo de 5 a 8** ejemplares en cada una, y retractilado, la identificación de paquetes, así como la trasportación y entrega en las oficinas de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) que se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, número 476, piso 9, ala oriente, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, toda recepción

deberá verificarse por personal de la DDPE; la ubicación anterior es enunciativa más no limitativa pudiendo **"EL INSTITUTO"** notificar a **"EL PROVEEDOR"**, vía correo electrónico, con una anticipación de 24 horas previas a la entrega, ubicación diversa a la señalada anteriormente, entre las que se podrá elegir oficinas, edificios, almacenes y en general cualquier sede institucional ubicada en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

b.6 Adicional a la cantidad de entregables descritos en las partidas 1, 2 y 3 señaladas en el ***apartado a***, del anexo técnico y dentro del mismo plazo establecido en el numeral b.3., **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar ***dos ejemplares de cada partida***, en la misma ubicación citada en el párrafo precedente, pero en el mezanine ala oriente, que corresponde a las oficinas de la DDPE.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

c.1. Criterio binario

Atendiendo a las características de la prestación del servicio, se establece como mecanismo de evaluación de proposiciones el ***criterio binario***, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en términos de lo que establece el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c.2. Modalidad de la Contratación: Se adjudicará el total de las partidas a un solo proveedor.

c.3. Perfil del licitante

Para la realización de estos servicios se requiere que el licitante presente dentro de su propuesta técnica los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por **"EL INSTITUTO"**, mismos que deberán contar con el soporte documental que corresponda, el cual será considerado como la documentación mínima e indispensable y su incumplimiento será causal de desechamiento.

c.3.1. Maquinaria de impresión.

El licitante deberá acreditar que **cuenta como mínimo** con las siguientes herramientas y recursos tecnológicos que empleará para la prestación del servicio.

c.3.2 Plotter

c.3.3. Preprensa y CTP – Plotter con medida máxima de 112 cm hasta 60 metros y Procesadora de láminas térmica.

c.3.4 Digital

c.3.5. Rotativas - Capacidad para imprimir papel en bobina de hasta 135 gramos. Registro controlado desde la consola de mando. Monitoreo automático mediante cámaras. Alimentación automática de tintas a las charolas y por sistema neumático. Formato máximo 90 por 57 centímetros y mínimo de 57 por 45 centímetros.

c.3.6. Prensas Planas - 5 cuerpos de impresión. Comunicación con Preprensa vía intranet para ajuste de perfil de color. Ajuste de tinteros y registro automáticos. Control de humectación desde consola de mando. El quinto cuerpo de impresión se puede utilizar como módulo de barniz acuoso o quinta tinta directa. Con perfector entre los cuerpos 1 y 2. Formato máximo 105 por 72 centímetros y mínimo 50 por 40 centímetros.

c.3.7. Encuadernación- Encuadernadora Rústica Fresada (cosido y pegado en Hot metl).

c.3.8. Barniz UV – Laminadora – Suajadora – dobladora.

c.3.9. Acabados - Guillotina. - Cuenta con cama de aire para manejo de papel y cortes programables consecutivos. Cuenta con báscula y mesa de vibrado. Área de corte de 145 x 137 cm. cm. de ancho por profundidad.

c.3.10. Transporte

El licitante deberá acreditar que cuenta con el **equipo de trasporte para el traslado** de los materiales que deriven del servicio materia del presente documento. El presente debe acreditarse con archivo PDF de la factura expedida en favor del licitante, o en su defecto, carta de intención de arrendamiento o contrato de arrendamiento financiero, también expedidas en su favor.

c.3.11 Equipo de cómputo (Hardware y Software)

El licitante deberá acreditar que cuenta con **un mínimo de 2 equipos de cómputo** con características mayores o similares a las que se enlistan a continuación:

c.3.11.1. Servidor con procesador 3.0 GHz, 4 núcleos, 36 GB de memoria RAM DDR4, 1 TB de disco duro, arreglo RAID.

c.3.11.2. Servidor con procesador 2.10 GHZ, 8 núcleos, 16 GB de memoria RAM, 1 TB en HHD en arreglo RAID.

c.3.11.3. Paquetería de diseño para manipulación de fotografías, logotipos o vectores, en Formatos, PDF, EPS, Ai, PSD, JPG, TIFF, etc.

c.4. Documentos para acreditar el perfil del licitante.

Para acreditar que cuenta con las herramientas y recursos tecnológicos antes descritos, el licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica, los archivos en PDF que se enlistan a continuación:

c.4.1 Archivo PDF de la factura original de cada uno de los equipos solicitados, expedida en favor del licitante, que acredite la **propiedad** y que contenga las **especificaciones técnicas de la maquinaria** que será utilizada para la prestación del servicio.

Durante la evaluación técnica, aleatoriamente, se revisarán las facturas en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para comprobar su autenticidad.

c.4.2 En su defecto deberá presentar una carta de intención de arrendamiento de la maquinaria, firmada por el arrendatario, emitida en favor del licitante, con las especificaciones técnicas y el tiempo de respuesta para disposición del equipamiento.

c.4.3 Relación del equipo con que cuenta el licitante para la prestación del servicio que contenga las especificaciones técnicas del mismo. A continuación, de manera enunciativa más no limitativa, se inserta **FORMATO DE LA RELACIÓN DE EQUIPO**, para una mejor referencia:

Concepto	No. Factura	Nombre del PDF donde se visualiza la factura	Nombre del PDF donde se visualiza la traducción (en caso de que la factura este en otro idioma distinto al español)
Preprensa			
Plotter			
CTP			
Impresión			
Digital			
Rotativa			
Prensa plana			

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

G000053

Encuadernación			
Cosido y pegado en Hot Melt			
Engrapadora			
Acabados			
Barniz UV			
Laminadora			
Suajadora			
Dobladora			
Guillotina			
Transporte			

c.5. experiencia

c.5.1. Contratos

El licitante deberá acreditar que cuenta con al menos **1 (año) año de experiencia** en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación, mediante la presentación de **un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) contratos o pedidos** de servicios similares, completos con sus anexos y hojas con firmas, suscritos o adjudicados con una antigüedad no mayor a cinco años contados a partir de la firma de su formalización al presente ejercicio 2025, celebrados con entes públicos o privados.

c.5.2. Cumplimiento de contratos

Asimismo, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de los contratos presentados para el rubro de experiencia, mediante la presentación de los correlativos oficios de liberación de garantía en el caso de aquellos instrumentos legales celebrados con entidades públicas y/o con cartas de satisfacción signadas por el representante legal, en el caso de entes privados.

Los licitantes deben presentar **un mínimo de 3 (tres) y un un máximo de 5 (cinco) contratos**, completos con anexos y hojas de firmas; el exceso de archivos, desorden en sus hojas o presentación, que no tengan

firmas o alguna firma, que estos sean ilegibles, y en general cualquier factor que dificulte, limite o impida la verificación por parte del área técnica, se evaluará como **NO CUMPLE.**

c.6. Características de los documentos que acreditan el perfil del licitante

c.6.1 Toda la documentación deberá presentarse en orden, debiendo coincidir el concepto, con el número de factura y su localización en los archivos PDF, de lo contrario se tendrá por no presentada y en consecuencia el rubro se evaluará como **NO CUMPLE.**

c.6.2 Los licitantes deben presentar **un mínimo de 1 (una) y un máximo de 3 (tres) facturas por concepto**, completas y legibles; el exceso de archivos, que estos sean ilegibles, y en general cualquier factor que dificulte, limite o impida la verificación por parte del área técnica, se evaluará como **NO CUMPLE.**

c.6.3 En caso de presentar facturas en idioma inglés, deberán entregar ***traducción*** simple al español, de no presentarse dicha traducción, se considerará que **NO CUMPLE**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. NO APLICA.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

NO APLICA.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. NO APLICA.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria. NO APLICA.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

h.1.) PENAS CONVENCIONALES. - El importe que se aplique por concepto de penas convencionales, únicamente será por atraso en la prestación del servicio será del **1%** del monto de lo incumplido por cada día de atraso y, en ningún caso, deberá considerar el IVA.

La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización, antes establecido. El importe máximo de sanción no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, al monto incumplido.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

Producto	Plazos de cumplimiento	Falta	Sanción
Una vez que **"EL PROVEEDOR"** reciba los archivos de la partida que corresponda, contará con un **02 (dos) días naturales** para realizar y presentar al administrador del contrato que al efecto se celebre, la **prueba de color** de la partida que corresponda.	De acuerdo con los horarios y fechas de entrega establecidos en el apartado **b.1, b.2, b.3, b.4** y **b.5,** del presente documento.	Retraso en la entrega de la **prueba de color** de la partida que se trate por causas imputables a **"EL PROVEEDOR".**	Se establece una ***pena convencional*** igual al **1%** del costo unitario de la partida por cada día de atraso en la entrega de los ejemplares.
A partir de la autorización de la prueba de color, por parte del administrador del contrato, **comienza a correr el plazo** para la realización y entrega de los servicios **de la partida que corresponda.**	De acuerdo con los horarios y fechas de entrega establecidos en el apartado **b.3, b.4** y **b.5,** del presente documento	Retraso en la Entrega de los ejemplares o materiales por causas imputables a **"EL PROVEEDOR".**	Se establece una ***pena convencional*** igual al **1%** del costo unitario de la partida por cada día de atraso en la entrega de los ejemplares.
Al momento de la entrega los ejemplares deberán cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los respectivos anexos A y B, parte integrante del Anexo técnico y del documento de términos y condiciones del servicio, de lo contrario no serán recibidos.	De acuerdo con los horarios y fechas de entrega establecidos en el apartado **b.3, b.4** y **b.5,** del presente documento	Los ejemplares no son recibidos dentro del plazo establecido por incumplir con las condiciones de entrega previstas en los anexos A y/o B, provocando un retraso en la prestación del servicio.	Se establece una ***pena convencional*** igual al **1%** del costo unitario de la partida por cada día de atraso en la entrega de los ejemplares.

El monto de lo incumplido para el cálculo del valor de las penas establecidas en la tabla anterior se realizará conforme a la propuesta económica entregada por el licitante ganador.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al proveedor será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, después de lo cual el instituto podrá optar por rescindir el contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = (%d)(npa)(vbspa)

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización tendrá como límite el número de días que resulten al dividir el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato, entre el porcentaje diario de penalización establecido en las Políticas Bases y Lineamientos de EL INSTITUTO.

h.2.) DEDUCCIONES.

El administrador del contrato será el responsable de aplicar las deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los servicios que integran el anexo técnico para la prestación del servicio, por lo que será objeto de la aplicación de una deducción en el pago del servicio de hasta el 10% del monto total del contrato celebrado y se aplicará a juicio del Instituto Mexicano del Seguro Social cualquiera de las dos opciones previstas en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones que se apliquen por cumplimiento deficiente del servicio serán calculadas con base en el valor de los entregables que integran la prestación del servicio, de conformidad con los siguientes porcentajes:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Prueba de Color de la	**"EL PROVEEDOR"** presentará una ***prueba***	Se cumple de manera parcial o deficiente	Se establece una ***deductiva***	Hasta el 10% del monto total

DIVISION DE CONTRATOS

partida que corresponda	***de color***, previa ejecución de los servicios por cada entregable.	con la calidad de los materiales solicitados por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**.	igual a **1%** del costo unitario de la partida.	del contrato celebrado
Ajustes, cambios, reimpresiones o restituciones de los ejemplares solicitados, de la partida que corresponda	**"EL PROVEEDOR"** deberá subsanar errores en la prestación de los servicios materia del presente realizando los ajustes, cambios, reimpresiones o restituciones de los ejemplares solicitados.	Los ejemplares se entregan sin considerar la prueba de color autorizada o sin acatar los ajustes y/o cambios establecidos por el administrador del contrato o realiza las reimpresiones o restituciones de manera parcial o deficiente de acuerdo con lo solicitado, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR".**	Se establece una ***deductiva*** igual al **1%** del costo unitario la partida.	Hasta el 10% del monto total del contrato celebrado
Los ejemplares deberán cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los respectivos anexos A y B, parte integrante del Anexo técnico y del documento	**"EL PROVEEDOR"** deberá observar las características técnicas y condiciones establecidas para la entrega de los conceptos de las partidas 1 y 2 establecidas en los anexos A y B, según corresponda.	Los ejemplares se entregan sin considerar los "CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL ALMACÉN", y/o las "CONDICIONES DE ENTREGA (EMPAQUETADO, FLEJADO, PESO, DIMENSIONES,	Se establece una ***deductiva*** igual al **1%** del costo unitario la partida.	Hasta el 10% del monto total del contrato celebrado

de términos y condiciones del servicio, de lo contrario no serán recibidos.		NOTACIONES ESPECIALES, ETC.)", y/o el "EJEMPLO DE EMPAQUETADO DEL MATERIAL", y/o el "ETIQUETADO EXTERNO PARA LAS OOADS PARA EL MATERIAL (ROLLO Y CAJAS)", y/o se presenta en una sede equivocada.		
Empacado en cajas de cartón con un máximo de 5 a 8 ejemplares	Las entregas de los ejemplares objeto del servicio, incluyen el empacado en cajas de cartón con un máximo de 5 a 8 ejemplares en cada una, la identificación de paquetes, así como la trasportación y entrega en las oficinas de la División de Diseño y Producción Editorial y/o en sedes alternas en el área metropolitana.	Los ejemplares o materiales se entregan sin considerar el empacado en cajas de cartón con el número máximo de ejemplares en cada una y la identificación de paquetes y/o en una sede equivocada a la establecida o notificada por el administrador del contrato, en términos del apartado **b.5.**, del presente documento.	Se establece una ***deductiva*** igual al **1%** del costo unitario del entregable.	Hasta el 10% del monto total del contrato celebrado

En el supuesto de que el incumplimiento del proveedor rebase la fecha límite, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, EL INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión que se podrá iniciar en cualquier momento. El cálculo del valor de las deducciones establecidas en la tabla anterior se realizará conforme a la propuesta económica entregada por el licitante ganador.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

G000059

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios. NO APLICA.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento.

j. a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO (DIVISIBLE).

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato que se celebre, el proveedor deberá presentar en la División de Contratos que se ubica en Durango 291, 10° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se determina que las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles por la naturaleza del servicio que se pretende contratar, se aplicará de manera proporcional al monto de la obligaciones incumplidas, lo que deberá establecerse en el modelo de contrato correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 29, fracción XVI, y 43, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción II, inciso i), numeral 5, y 77, primer párrafo del Reglamento de la citada Ley, así como en cumplimiento de lo que establece el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública y la normatividad interna concordante.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará en ***pagos parciales por partida*** desglosando los conceptos de la partida del servicio devengados, en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite y pago y constitución de fondos fijos" sin que estos rebasen los **20 días naturales** posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredita la entrega de los bienes y/o servicios y se indique en dicha documentación los bienes y/o servicios entregados, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el sistema PREI Millenium.

Los administradores del contrato serán los servidores públicos titulares responsables de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el contrato que para tal efecto se celebre.

Para proceder a la liberación de pago, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, la forma de pago al proveedor será la estipulada en el contrato y quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrán exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Será responsabilidad del administrador del contrato determinar el incumplimiento en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"**. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato.

Una vez que se haya verificado que los servicios se prestaron en tiempo y forma, conforme a las características técnicas establecidas en el presente documento, el anexo técnico y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el administrador del contrato emitirá un ***"Oficio de Liberación"*** con la validación de los servicios prestados, dirigido a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación (DOE), para que inicie el trámite de pago.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en los presentes términos y condiciones, el Instituto no dará por recibido y aceptado el servicio.

Para el trámite de pago, en el contrato se indicará que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio, en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El administrador del contrato será quién dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo cuentas contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al administrador del contrato.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del Instituto por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se han determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI MILLENIUM.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal; a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al Instituto con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato o en su caso el titular del área requirente deberá entregar los documentos sustantivos en la citada cesión al área responsable de autorizar la cesión de derechos de cobro en comento. El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo. NO APLICA.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable. NO APLICA.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su

responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original. NO APLICA.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia. NO APLICA.

Modalidad de la Contratación: Se adjudicará el total de las partidas a un solo proveedor.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2025.

Socorro Santiago Flores
Representante Legal de Impresos Santiago S.A. de C.V.

0000063
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

ANEXO "4"

Ciudad de México, a 11 de abril de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Solicitud de Cotización
Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025"

PROPUESTA ECONÓMICA

Procedimiento de contratación No. AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025

Con este documento presento mi propuesta económica, la cual se integra de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD DE EJEMPLARES	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	MONTO
PARTIDA 1. MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES"	1	40,000	FOLLETOS - PREVENCIÓN DE ADICCIONES ORIENTACIONES PARA MADRES, PADRES Y FAMILIAS	4.42	176,800.00
	2	10,000	CARTELES - PREVENCIÓN DE ADICCIONES	6.55	65,500.00
	3	10,000	CARTELES - PREVENCIÓN DE ADICCIONES	5.05	50,500.00
				TOTAL	292,800.00
				IVA	46,848.00
				TOTAL	339,648.00

000001

DIVISION DE CONTRATACION

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD DE EJEMPLARES	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	MONTO
PARTIDA 2. MATERIALES INFORMATIVOS DE "ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO"	1	10,260	CARTEL CRT - 001 - ESCALERAS	4.17	42,784.20
	2	10,260	CRT – 003 - EPP	4.17	42,784.20
	3	10,260	CARTEL CRT – 005 – ORDEN Y LIMPIEZA	4.17	42,784.20
	4	10,260	CARTEL CRT – 008 – ESCALERA DE MANO	4.17	42,784.20
	5	10,260	CARTEL CRT – 009 – PELIGROS MECÁNICOS	4.17	42,784.20
	6	10,260	CARTEL CRT - 010 – ESCALERAS DE MANO 2	4.17	42,784.20
	7	20,520	TRÍPTICO TRP – 001 – CALZADO ANTIDERRAPANTE	0.65	13,338.00
	8	20,520	TRÍPTICO TRP – 002 – MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	0.65	13,338.00
	9	20,520	TRÍPTICO TRP – 005 - EPP	0.65	13,338.00
			(ANTES DE IVA)	TOTAL	296,719.20
				IVA	47,475.07
				TOTAL	344,194.27

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD DE EJEMPLARES	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	MONTO
PARTIDA 3. MATERIALES INFORMATIVOS DE "INFORMES DOE 2025".	1	80	POLÍTICAS Y DIRECTRICES INSTITUCIONALES PARA LA OPERACIÓN 2025	318.64	25,491.20
	2	90	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2025	486.57	43,791.30
	3	200	INFORME DE AVANCES TRIMESTRAL (FEBRERO, MAYO, AGOSTO, NOVIEMBRE)	405.46	81,092.00
	4	50	INFORME DE REUNIONES DE TRABAJO REMOTAS 2020 - 2023	463.00	23,150.00
	5	50	INFORME DE REUNIONES DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIAS 2024	289.03	14,451.50
	6	50	INFORME DE REUNIONES DE TRABAJO REMOTAS 2024	289.03	14,451.50
	7	80	GUÍA DE APOYO (POR DEFINIR)	205.77	16,461.60
	8	80	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026	489.71	39,176.80
			(ANTES DE IVA)	TOTAL	258,065.90
				IVA	41,290.54
				TOTAL	299,356.44

6000002

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

Datos Oferente

Nombre fiscal Impresos Santiago S.A. de C.V.
R.F.C.: ISA980216PUA

IMPRESOS SANTIAGO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO GLOBAL
1	MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES"	292,800.00
2	MATERIALES INFORMATIVOS DE "ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO"	296,719.20
3	MATERIALES INFORMATIVOS DE "INFORMES DOE 2025".	258,065.90
	TOTAL	847,585.10
	IVA	135,613.62
	TOTAL	983,198.72

Total, con letra	Novecientos ochenta y tres mil ciento noventa y ocho 72/100 MXN.

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Se deberá expresar el importe total con letra.
- Se deberá considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.
- Se deberán considerar los costos que se generen derivadas del cumplimiento de las condiciones de entrega establecidas en los ***anexos A*** y ***B*** del anexo técnico y términos y condiciones de la contratación.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2025.

Socorro Santiago Flores
Representante Legal de Impresos Santiago S.A. de C.V.

ANEXO 1
DIVISION DE CONTRATOS

contacto@impresosantiago.com
www.impresosantiago.com
Multilínea 55 5646 2401
Trigo 80 B Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09810. CDMX

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025"

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas del 15 de abril de 2025** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025** para el **Servicio de Impresión de Materiales Informativos de "Prevención de Adicciones, Enfermedades de Trabajo, Coordinación de Salud en el Trabajo e Informes DOE 2025"**, de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 42 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP).----------

---

El acto es presidido por la Lic., Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.----------

---

Acto seguido, se da lectura a la adjudicación contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente:-----

---

Se hace constar que, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, se recibieron a través de CompraNet las cotizaciones de los participantes siguientes: ----------

---

No.	Participante
1.-	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE
2.-	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.
3.-	GRUPO ESTRATEGA, S.A. DE C.V.
4.-	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025"

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que las personas físicas y/o morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos. ----------

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran impedidos.----------

Criterio de Evaluación de Propuestas.----------

Con apego a lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 51 del Reglamento la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:----------

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.----------

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS.----------

En primer término, se revisó a través del acuse de las propuestas de los participantes, coincide con la de los firmantes, así como la cadena digital y el código QR para validar su autenticidad, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025 OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025"

otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.----------

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".----------

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet.----------

El análisis a que se refiere este inciso se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.----------

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los participantes, el archivo generado por CompraNet denominado *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET"*, el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la *Firma* (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Solicitud de Cotización.----------

De la revisión realizada, se desprende que los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los participantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE, 2) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V., 3) GRUPO ESTRATEGA, S.A. DE C.V. y 4) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V. : fueron debidamente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025 OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025"

firmadas en forma electrónica con sus respectivos Acuses de Presentación en el Sistema CompraNet----------

B) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.----------

Sólo después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente sus propuestas, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa.----------

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por los participantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE, 2) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V., 3) GRUPO ESTRATEGA, S.A. DE C.V. y 4) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.: cumplen satisfactoriamente con los extremos establecidos en la solicitud de cotización. ----------

Dicha evaluación se contiene en el Anexo I, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.----------

---------- EVALUACIÓN TÉCNICA ----------

La evaluación de las propuestas técnicas de los participantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad por el Área Técnica, por parte del Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), remitida mediante oficio número 09.9001/GB0020/GBB1/2025/020, de fecha 15 de abril de 2025, signado por el C. Germán Romero Pérez, misma que se contiene en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.----------

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025 OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025"

No.	Participante	Evaluación Técnica
1.-	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	Si Cumple
2.-	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	Si Cumple
3.-	GRUPO ESTRATEGA, S.A. DE C.V.	No Cumple
4.-	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	Si Cumple

C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN).----------

Se procedió a realizar la evaluación de las PROPUESTAS ECONOMICAS, de aquellas propuestas técnicas que resultaron solventes por cumplir con la totalidad de los aspectos económicos solicitados en el Anexo 4 "Propuesta Económica".----------

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, realizo la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.----------

De la evaluación se advierte que la proposición del participante: **IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.: Cumple** con los requisitos solicitados, debido a que su propuesta resulta económicamente solvente, en términos de la evaluación efectuada en este procedimiento, misma que se anexa en esta Acta.----------

En lo que se refiere a los participantes **AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE y GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.**, se comunica que aún y cuando cumplen Legal y Técnicamente no se les adjudica por no ser el monto más bajo.----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025 OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025"

II. RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON DESECHADAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas proposiciones resultaron No solventes.

No.	Participante	Motivo del Incumplimiento
1.-	GRUPO ESTRATEGA, S.A. DE C.V.	No cumple técnicamente

III. RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Participante	Partidas en que fue solvente
1.-	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	1, 2 y 3
2.-	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3
3.-	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3

IV. ADJUDICACIÓN.

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, se ADJUDICA el procedimiento para la Contratación del **Servicio de Impresión de Materiales Informativos de "Prevención de Adicciones, Enfermedades de Trabajo, Coordinación de Salud en el Trabajo e Informes DOE 2025"**, al Participante: **IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.**

El monto adjudicado de las partidas 1, 2 y 3 es por la cantidad de **$847,585.10 (Ochocientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos 10/100 M.N.)** No incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$135,613.62 (Ciento treinta y cinco mil seiscientos trece pesos 62/100 M.N.)**, y el monto total incluyendo dicho impuesto es de **$983,198.72 (Novecientos ochenta y tres mil ciento noventa y ocho pesos 72/100 M.N.)**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025 OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025"

Lo anterior por resultar sus propuestas solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a su propuesta económica, misma que se adjuntan a la presente como Anexo III.----------

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.-------

Así mismo, se le informa que el contrato se formalizará el 30 de abril de 2025, a las 12:00 horas. o bien dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, en el horario y día que para tal efecto disponga la División de Contratos, en términos del artículo 46 de la LAASSP.-------

En cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"*, publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos.----------

Datos del contrato y Garantía: ----------

N° de contrato:	050GYR019N4725-001-00
Objeto:	*Servicio de Impresión de Materiales Informativos de "Prevención de Adicciones, Enfermedades de Trabajo, Coordinación de Salud en el Trabajo e Informes DOE 2025"* *Partida 1: Materiales Informativos de "Prevención de Adicciones* *Partida 2: Materiales Informativos de "Enfermedades de Trabajo, Coordinación de Salud en el Trabajo* *Partida 3: Materiales Informativos de " Informes DOE 2025"*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025"

Monto:	El monto adjudicado de las partidas 1, 2 y 3 es por la cantidad de $847,585.10 (Ochocientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos 10/100 M.N.) No incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de $135,613.62 (Ciento treinta y cinco mil seiscientos trece pesos 62/100 M.N.), y el monto total incluyendo dicho impuesto es de $983,198.72 (Novecientos ochenta y tres mil ciento noventa y ocho pesos 72/100 M.N.)
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del importe adjudicado antes del IVA
Monto de la garantía:	$84,758.51 (Ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos 51/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el adjudicado deberá entregar, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:----------

a) Acta Constitutiva y en su caso, sus respectivas modificaciones.----------

b) Poder Notarial del Representante Legal que firmará el Contrato----------

c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal. ----------

d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. ----------

e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. ----------

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025"

f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitiva Micro, Pequeña y Mediana Empresa. ----------

g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP. ----------

h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. [Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016]. ----------

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. ----------

j) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del INSTITUTO publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020, y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la opinión publicada el 22 de septiembre de 2022, en el DOF y el Acuerdo ACDO.S2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023, emitido por el consejo Técnico y publicada el 04 de mayo de 2023; así como el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024. ----------

k) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de abril del 2024. ----------

---

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal.----------

En caso de que el adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: g), h), i), j) y k) .---

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025 OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025"

Se hace de su conocimiento que la formalización del instrumento contractual se hará en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet:----------

Al respecto y en cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:----------

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

V. CIERRE DEL ACTA.----------

Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-cornpranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html----------

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 17:50 horas día en que se actúa----------

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025 OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS DE "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRABAJO, COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO E INFORMES DOE 2025"

Firmando la presente quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. ----------

Esta Acta consta de 11 fojas y 3 Anexos.----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social----------

Nombre y cargo	Firma
Lic. Rosa Angélica Nava Robles Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	

La firma que antecede corresponde al Acta de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2025.----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **050GYR019N4725-001-00**

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Operación y Evaluación
Unidad de Comunicación Social
Coordinación Técnica de Difusión

Of. N° 09 9001/G0020/GBB1/2025/008
Ciudad de México, a 5 de marzo de 2025

Asunto: "Designación de área técnica y Administrador de la contratación".

C. GERMÁN ROMERO PÉREZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL.
P R E S E N T E.

Hago referencia a la necesidad de contratar el Servicio de Impresión de PREVENCIÓN DE ADICCIONES. cuyas características técnicas y alcances derivan de las funciones de la División a su cargo, en ese sentido con fundamento en lo que establecen las funciones sustantivas identificadas en los numerales 1, 2, 3 y 4 del apartado 7.1.2.3.2 del Manual de Organización de la Dirección de Operación y Evaluación, y con base en la política 4.17 de las *"Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social"* (POBALINES), le comunico que he tenido a bien designarlo como área técnica y administrador de la contratación; y en cumplimiento del numeral 4.17 de las POBALINES a continuación se proporcionan los datos siguientes:

Área de adscripción en el IMSS: División de Diseño y Producción Editorial
Domicilio institucional: Paseo de la Reforma 476, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
Clave Única de Registro de Población: [redacted]
Correo electrónico institucional: german.romero@imss.gob.mx
Teléfono institucional: Tel: (55) 52382700 Ext. 10064

La presente designación también se refiere a la representación técnica que se requiera durante las etapas del procedimiento de contratación.

Sin más por el momento y agradeciendo su apoyo, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

LIC. JORGE CARLOS LIZCANO ARIAS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE DIFUSIÓN

IMSS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
05 MAR. 2025
DIVISIÓN DE DISEÑO Y PRODUCCION EDITORIAL
RECIBIDO
GERMAN ROMERO

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025 Año de La Mujer Indígena

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SIN TEXTO